



Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por GARMA
SAAVEDRA Hugo Andres FAU
20131370726 soft
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2026 18:07:51 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

San Borja, 10 de Marzo del 2026

OFICIO N° 000040-2026-AGN/JEF

Señora:

GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS

Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja

Presente. -

Asunto: Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", custodiado por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Referencia: a) Memorando N° 000152-2026-AGN/DAH
b) Informe N° 000015-2026-AGN/DAH-URDPD
c) Informe Tecnico N° 000013-2026-AGN/DAH-URDPD-BRC
d) Oficio N° 000027-2026-MIGRACIONES
e) Informe N° 000004-2026/UGD-MIGRACIONES

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, mediante los documentos de referencia, la Dirección de Archivo Histórico solicitó efectuar la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", custodiado por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En este sentido, se traslada el expediente que contiene la propuesta para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los documentos antes descritos, para los fines correspondientes, conforme a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUGO ANDRES GARMA SAAVEDRA

JEFE INSTITUCIONAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: ACDYQS9





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Se adjunta:

- a) Memorando N° 000152-2026-AGN/DAH
- b) Informe N° 000015-2026-AGN/DAH-URDPD
- c) 001 Informe Técnico N° 000013-2026-AGN/DAH-URDPD-BRC
- d) 002 Oficio N° 000027-2026-MIGRACIONES
- e) 003 Informe N° 000004-2026-UGD-MIGRACIONES
- f) Libro 01 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- g) Libro 02 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- h) Libro 03 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- i) Libro 04 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- j) Libro 05 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- k) Libro 06 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- l) Libro 07 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- m) Libro 08 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- n) Libro 09 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- o) Libro 10 de Peruanas Nacionalizadas Catalogo PDF
- p) Documento en Excel
- q) Informe N° 000134-2026-AGN/SG-OAJ
- r) Proyecto de Resolución Viceministerial

Expediente: 2026-0000379

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: ACDYQS9





San Borja, 13 de Marzo del 2026

HOJA DE ELEVACION N° 000128-2026-OGAJ-SG/MC

Para: **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**
Viceministra
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

De: **JOSE ALEXANDER CARDENAS CABEZAS**
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: Procedimiento de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", custodiado por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Referencia: a) Oficio N° 000040-2026-AGN/JEF
b) Proveído N° 000735-2026-OGAJ-SG/MC

Me dirijo a usted en relación con la propuesta formulada por la Jefatura del Archivo General de la Nación para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación el documento que se describe en el asunto.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia.

De la revisión de los antecedentes de la propuesta, se tiene que a través del Memorando N° 000152-2026-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico alcanza el Informe N° 000015-2026-AGN/DAH-URDPD, por medio del cual se señala que el documento presenta una serie de valores históricos, científicos y sociales relacionados a la identificación de su autenticidad, antigüedad y contenido. Además, representa valor documental, histórico y social.

Estando a lo indicado, se tiene que en el procedimiento de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación no existe un componente de orden jurídico susceptible de evaluación por parte de esta Oficina General en la medida que el análisis está referido a las peculiaridades del bien de acuerdo con su importancia, significado y valor, los cuales corresponden ser evaluados y analizados por los órganos competentes.

Atentamente,



Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por MARTINEZ
LAYA Miguel Jesus FAU
20131370726 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2026 09:13:53 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Lima, 09 de Marzo del 2026

MEMORANDO N° 000152-2026-AGN/DAH

Sr:
SERGIO ANDRES SANCHEZ SANTA GADEA
JEFE
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presente .-

Asunto : Presentación del expediente de propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Referencia : INFORME 000015-2026-AGN/DAH-URDPD (06MAR2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, trasladar adjunto el Informe técnico de la referencia, de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de esta Dirección de Archivo Histórico, a fin de ser derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, para levantamiento de observaciones del Libro copiador de oficios de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda, sección Guano (1877-1878) del AGN, Presentación del expediente de propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los Diez 10 Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Expediente: 2026-0000379

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Lima, 06 de Marzo del 2026

INFORME N° 000015-2026-AGN/DAH-URDPD

Para : MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Asunto : Presentación del expediente de propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Referencia : INFORME TÉCNICO 000013-2026-AGN/DAH-URDPD-BRC.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del expediente de propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

1.- Antecedentes.**1.1. Datos de identificación:**

Signatura	:	SGTM/01.
Fondo	:	MIGRACIONES.
Sección	:	Sección Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria.
Serie	:	Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio (SGTM/01).
Unidad de instalación	:	Libros de expedientes.
Documentos	:	Libros de la serie Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio (Tomos 1-10).
Título formal	:	Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976).
Fechas Extremas	:	22/06/1895 - 19/12/2016.
Data tópica	:	Lima, Callao, San Pablo (Brasil), La Libertad, Moquegua, Arequipa, Huánuco, Junín, Cusco, Puno, Lacio (Italia).
Contenido	:	Los libros contienen expedientes que, a su vez, contienen distintos tipos documentales presentados por los solicitantes y emitidos por las instituciones en los trámites de

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

nacionalización por matrimonio de mujeres inmigrantes entre 1940 y 1976, como los siguientes: certificados, partidas, actas, registros, licencias, testimonios, autorizaciones, traducciones, copias, extractos, solicitudes, inscripciones y transcripciones emitidos por registros civiles, municipalidades, parroquias, consulados, notarías, tribunales, obispados y ministerios en Alemania, Argentina, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Panamá, Bolivia, México, Suiza, Perú, República Checa, Israel, Canadá, Reino Unido, San Marino, Líbano, Yugoslavia, Venezuela, Barbados, Uruguay, Colombia, Austria, Polonia, China, Cuba, Checoslovaquia, Hong Kong, El Salvador; entre otros. Pasaportes del Perú (varios consulados), Imperio Alemán, Francia, Italia, Japón, Rumanía, Suiza, Estados Unidos, Chile, Argentina, Bolivia, Cuba, Polonia, Austria, Colombia, Turquía, Hungría, Checoslovaquia, España, Reino Unido; cartas y carnets de identidad; libretas electorales y de conscripción; certificados de matrícula consular.

Volumen : Compuesto por 938 expedientes en soporte de papel, distribuidos en 10 tomos empastados. Los tomos miden en promedio 22.5 cm de ancho, 33.6 cm de largo y 12 cm de espesor.

2.- Análisis.

Como es de su conocimiento, esta gestión está determinada por las funciones asignadas a la Dirección de Archivo Histórico según el Decreto Supremo N° 005-2018-MC del 14 de junio del 2018 (Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación), así también por la Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN/J (19 de diciembre del 2019). Funciones que han sido reafirmadas con la emisión de la Directiva N° 007-2023-AGN “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN-SG (02 de agosto 2023). Normas todas en plena concordancia con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificaciones.

En consecuencia, el documento propuesto por este expediente que sustenta su importancia, valores y significado, se encuentra expuesto en los siguientes adjuntos:

- (001) INFORME TÉCNICO 000013-2026-AGN-DAH-URDPD-BRC.
- (002) OFICIO-000027-2026-MIGRACIONES.
- (003) 003 INFORME-000004-2026-UGD-MIGRACIONES.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

- (004) Libro 01 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (005) Libro 02 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (006) Libro 03 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (007) Libro 04 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (008) Libro 05 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (009) Libro 06 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (010) Libro 07 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (011) Libro 08 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (012) Libro 09 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)
- (013) Libro 10 de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (Catálogo)

3.- Conclusiones y recomendaciones.

Por lo expuesto, el que suscribe hace suyo el presente expediente formado en la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, y solicita que sea derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976", de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ALBERTO MENESES HERMOZA

JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Expediente: 2026-0000379



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por
BALLADARES RAMÍREZ Manuel
Alberto FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 16:47:05 -05:00

Breña, 15 de Enero del 2026

OFICIO N° 000027-2026-MIGRACIONES

Señora:

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA

Jefe Institucional

Archivo General de la Nación

Presente.-

Asunto: Propuesta de Declaratoria de Patrimonio Cultural de La Nación de los "Diez (10) Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)", de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Referencia: INFORME N°000004-2026-UGD-MIGRACIONES (09ENE2026)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente; y, a la vez en atención al asunto que se indica, nos permitimos trasladar a su despacho el Informe N° 000004-2026-UGD-MIGRACIONES, elaborado por la Unidad de Gestión Documental de esta Superintendencia, mediante el cual se remite el sustento técnico y catálogo (en formato PDF y XLS), para continuar con el trámite de la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los *"Diez (10) libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)"*.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMIREZ

SUPERINTENDENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 15-01-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>

Código de Validación Digital: 0000 0026 5035 7991



Breña, 09 de Enero del 2026

INFORME N° 000004-2026-UGD-MIGRACIONES

A: **LISETH MARINA MELCHOR INFANTES**
GERENTE GENERAL

De: **GESSICA GISELLE REQUENA RENTERIA**
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Asunto: INFORME TECNICO SOBRE PROPUESTA DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS "DIEZ (10) LIBROS DE PERUANAS NACIONALIZADAS POR MATRIMONIO (1940-1976)" DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

- 1.1 Artículo 21 de la Constitución Política del Perú.** "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado...".
- 1.2 Decreto Ley N° 19414,** Ley que declara de utilidad pública "La defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental" existente en el país y que, por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional que el Estado está obligado a proteger.
- 1.3 Decreto Supremo N° 022-75-ED, reglamento del Decreto Ley N° 19414.** Comprende 7 capítulos y 30 artículos, con especial mención al Art.3: "Para que un documento o expediente sea declarado integrante del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica, política, religiosa, ideológica y cultural en general, sin que la antigüedad sea determinante".
- 1.4 Ley N° 25323,** Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y se establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector de dicho Sistema y goza de autonomía técnica y administrativa.

- 1.5 Decreto Supremo N° 008-92-JUS, reglamento de la Ley N° 25323,** sobre funciones que desempeña del Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.
- 1.6 Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, el Artículo 7, literal b),** señala que "El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno: Realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación".
- 1.7 Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Título Preliminar, Artículo VII,** referido a Organismos competentes del Estado, en el que se indica que "El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de los ámbitos de su competencia".
- 1.8 Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 -2006-ED, Capítulo II, referido a la Declaración de Bienes Culturales, en su Artículo 8** se indica que, "Corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales aquellos que están dentro del ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley (...)".
- 1.9 Decreto Supremo N° 007-2017-MC,** modificando el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporándose el capítulo XIII referido a la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1.10 Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN-AGN/J: Artículo 3.** Asignar como función del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Cultural Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, en adición a las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN/J de fecha 22 de agosto de 2019.
- 1.11 Resoluciones Jefaturales N° 010-2021-AGN-AGN/J, N° 028-2021-AGN/J, N° 010-2022-AGN/JEF y y la Resolución Jefatural 000017-2023-AGN/JEF,** las cuales asignan funciones a las áreas de la Dirección de Archivo Histórico, confirmando que el Área de Registros y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, tiene en adición a las ya establecidas, el Identificar, inscribir y registrar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación en el ámbito de su competencia.

1.12 Resolución Jefatural N°000042-2023-AGN/JEF. «Artículo 1.- Conformar las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación, cuyo detalle relacionado a sus responsabilidades y funciones se encuentran en anexo adjunto a la presente resolución».

1.13 Resolución Jefatural N°000009-2024-AGN/JEF. Modificatoria del documento denominado “Conformación de las unidades funcionales en el Archivo General de la Nación” «Artículo 23.- Responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental», inciso c «Absolver consultas y emitir opinión técnica en materia de declaratoria y registro nacional de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación».

II. ANÁLISIS

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Signatura : SGTM/01

Fondo : MIGRACIONES

Sección/Serie: Sección Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, serie Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio (SGTM/01)

Unidad de instalación: Libros de expedientes

Documentos : Libros de la serie Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio (Tomos 1-10)

Título formal : Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)

Fechas Extremas : 22/6/1895 - 19/12/2016

Data tópica: Lima, Callao, San Pablo (Brasil), La Libertad, Moquegua, Arequipa, Huánuco, Junín, Cusco, Puno, Lacio (Italia)

Contenido : Los libros contienen expedientes que, a su vez, contienen distintos tipos documentales presentados por los solicitantes y emitidos por las instituciones en los trámites de nacionalización por matrimonio de mujeres inmigrantes entre 1940 y 1976, como los siguientes: certificados, partidas, actas, registros, licencias, testimonios, autorizaciones, traducciones, copias, extractos, solicitudes, inscripciones y transcripciones emitidos por registros civiles, municipalidades, parroquias, consulados, notarías, tribunales, obispados y ministerios en Alemania, Argentina, Chile, Ecuador, España, Estados

Unidos, Francia, Italia, Panamá, Bolivia, México, Suiza, Perú, República Checa, Israel, Canadá, Reino Unido, San Marino, Líbano, Yugoslavia, Venezuela, Barbados, Uruguay, Colombia, Austria, Polonia, China, Cuba, Checoslovaquia, Hong Kong, El Salvador; entre otros. Pasaportes del Perú (varios consulados), Imperio Alemán, Francia, Italia, Japón, Rumanía, Suiza, Estados Unidos, Chile, Argentina, Bolivia, Cuba, Polonia, Austria, Colombia, Turquía, Hungría, Checoslovaquia, España, Reino Unido; cartas y carnets de identidad; libretas electorales y de conscripción; certificados de matrícula consular.

Volumen: Compuesto por 938 expedientes en soporte de papel, distribuidos en 10 tomos empastados. Los tomos miden en promedio 22.5 cm de ancho, 33.6 cm de largo y 12 cm de espesor.

2.2. DATOS DE CONTEXTO

2.2.1. HISTORIA INSTITUCIONAL

El 7 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones como un órgano autónomo, adscrito al Ministerio del Interior, mediante el Decreto Supremo N.º 1130. Su creación respondió a la creciente magnitud del flujo migratorio, lo cual generó una mayor demanda de los servicios que la institución ya venía brindando. Este fenómeno se enmarcó en un contexto de apertura de los mercados internacionales y la implementación de tratados de libre comercio, que impulsaron la necesidad de fortalecer la gestión migratoria (Edgar Reymundo Mercado, Memoria anual 2013). Esta nueva entidad fue dotada de «personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones».

Los orígenes institucionales de la Superintendencia Nacional de Migraciones se encuentran en la creación de una oficina destinada exclusivamente a la gestión de los asuntos migratorios.

Primera oficina de asuntos migratorios (Ministerio de Relaciones Exteriores):

Durante los primeros años del siglo XX la política migratoria dio un giro radical. Según Giovanni Bonfiglio, mientras que durante el siglo XIX se emitieron leyes que fomentaban la migración, aproximadamente en 1930 se cerró el periodo de inmigración en el Perú. Esto responde a una coyuntura internacional, ya que la mayoría de los países europeos comenzaron a limitar la migración, enfocándolas en sus posesiones coloniales; pero también responde a importantes leyes migratorias que se emitieron durante este periodo (Bonfiglio, pág. 101).

Este es un periodo poco estudiado en la historiografía nacional, por esta razón no ha podido ser caracterizado con claridad. Entre los años 30's y 60's

se observa presencia de gobiernos civiles y militares de manera intercalada; lo que ha invitado a hablar de una alianza tácita. También se ha observado una continuidad del orden oligárquico de los últimos años del siglo XIX. Esto contribuye a la sensación de un periodo de tránsito entre la “República Aristocrática” y el “Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas” (Contreras & Cueto, pág. 272).

Pese a estos vacíos, se identifica que durante estos años hubo una importante intervención en el ordenamiento jurídico. En el año 1931 se implementó el moderno Estatuto Electoral, que supuso la emisión de las Libretas Electorales como documento de identidad (Padilla & Ccasani, 2020). Así también, en 1933 se promulgó la Constitución Política elaborada por el Congreso Constituyente de 1931 (Contreras & Cueto, págs. 272-273). Además, se crearon dos ministerios de atención social en 1935 el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Educación. También se elaboró y promulgó un nuevo Código Civil de 1936, en donde se incluyó el divorcio y a partir del que se pudo implementar los Registros Civiles, autónomos de la iglesia (Contreras & Cueto, pág. 278). En cuanto a temas migratorios, durante este periodo se emitieron dos leyes de suma importancia:

- Decreto Legislativo, 26 de junio de 1936, y su reglamento del 17 de mayo de 1937, llamada “Ley de Inmigración”; promulgada durante el gobierno de Oscar Benavides (Nieves, págs. 1-27)
- Ley 9148, 14 de junio de 1940, y su reglamento del 22 de junio de 1940, llamada “Ley de Nacionalización”; promulgada durante el gobierno de Manuel Prado (Nieves, págs. 75-78)

Como reflejo de estos cambios, las funciones que regulaban el flujo migratorio se centralizaron en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dando nacimiento así a la primera oficina encargada exclusivamente de la gestión de asuntos migratorios. En el reglamento promulgado en mayo 1937, declaraba la importancia del **Departamento de Inmigración y Extranjería** (dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores), quien debía centralizar varios de los trámites administrativos realizados en Lima, entre ellos: visa, permanencia y registro de inmigrantes. Con miras a la ejecución de esta ley se creó la **Oficina de Inmigración** (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1937-1939, pp. XCIX).

Sin embargo, no es hasta 1940 que se asigna presupuesto que la oficina quedó plenamente establecida, con la creación del **Departamento de Nacionalización Extranjería e Inmigración** bajo el Decreto Supremo N° 245 del 1 de abril de 1940 durante las gestiones del ministro Alfredo Solís y Muro (Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1er Trimestre 1940, pp. 668-669). Las secciones de Inmigración y Extranjería tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como del Ministerio de Gobierno debían incorporarse al nuevo departamento (Art. 3°). De esta manera se comienza a centralizar muchas funciones relacionadas a la política y control migratorio en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Con la Ley de Nacionalización N° 9148 se completa esta centralización al transferirse la función desde los Consejos Provinciales al Ministerio de Relaciones Exteriores (Art. 13°)

Hasta 1941 los pasaportes comunes los expedía la Prefectura Departamental, mientras que los pasaportes especiales y diplomáticos, los

expedía el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como parte de la centralización y formación de esta oficina encargada exclusivamente de asuntos migratorios, se emitió un Decreto Supremo el 10 de enero, con su reglamento el 19 de junio, que indica los mecanismos a partir de los cuales el **Departamento de Nacionalización, Extranjería e Inmigración** debería emitir todos los pasaportes peruanos. (Nieves, págs. 276-278).

En 10 de diciembre de 1958 se dio un importante proceso de reorganización durante la gestión del ministro Raúl Porras Barrenechea; pasando de los “Departamentos” a una estructura de “Divisiones, Direcciones, Secciones y Oficinas”. De esta manera, dentro de la División Administrativa se formó las siguientes subáreas (Padilla A., 1997, págs. 59-62):

- Dirección de Inmigración y Extranjería
 - o Con las secciones de registro, inmigración, control de impuestos, inspección y control mecanizado
- Oficina de nacionalización

Separando las funciones en distintas dependencias, y dando a la de Inmigración una estructura orgánica más compleja que la nacionalización.

Consolidación de la DIGEMIN (Ministerio del Interior):

En la segunda mitad del siglo XX acaeció un desgaste del liderazgo oligárquico, tanto a través de la institucionalidad estatal o como proyectos empresariales. A la falta de rumbo nacional, se sumó un importante cambio demográfico: el aumento de la población y la creciente migración a las ciudades. Los sectores populares urbanos, cada vez más vastos, demandaban mayor atención estatal; así también los sectores rurales postergados tomaban cada vez mayor protagonismo en sus reclamos (Contreras & Cueto, 2013, pág. 239). En este contexto se instaura el “Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas” (1968-1980), que buscaba retomar el control estatal para la realización de transformaciones fundamentales.

Además de cooptar todas las instancias de poder (anulación del Congreso y Poder Electoral; así como reemplazar la Corte Suprema); la dictadura militar, realizó un masivo traspaso de empresas de propiedad privadas a propiedad del Estado (Contreras & Cueto, 2013, pág. 344). La importante actividad política de este gobierno se vio reflejada en la creación de nuevos ministerios y la reorganización total de la estructura funcional del Estado. El 03 de diciembre de 1968 se emitió el Decreto Ley 17271 en el que se establecían 14 ministerios y sus funciones.

Como parte de esta reorganización se promulgó la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. A partir de esta el ministerio quedaba estructurado a partir de “organismos”. Dentro del Organismo Ejecutivo se ubicaba la **Dirección General de Migraciones** «encargada de elaborar la política migratoria del país y de controlar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros». La reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores preparaba el terreno para un cambio mayor en la historia institucional. En 1976 esta se incorporó al Ministerio del Interior ejerciendo las funciones «dirigir, coordinar y controlar el movimiento migratorio» (Art. 5°). Todo lo relacionado al personal diplomático y con oficial continuaría bajo

jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto Ley 21702). Al haber estado ligadas las funciones de nacionalización e inmigración se interpreta que esta dirección gestionó ambas tareas, pero no fue así.

El Ministerio del Interior pasó por procesos de reorganización, en 1981 y en 1986. En 1986, mediante Decreto Legislativo N° 370, la ***Dirección de Migraciones y Naturalización***, pasó a ser parte de la Dirección General de Gobierno Interior, que a su vez formaba parte de los Órganos Ejecutivos, disminuyendo su importancia en la estructura orgánica. Así mismo, se incluía entre sus funciones de manera explícita la de nacionalización, indicando que esta área (Art. 27°):

- Es responsable de coordinar y controlar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros
- Expide pasaportes comunes y salvoconductos
- Otorga Cartas de Naturalización de acuerdo a la ley y política del Gobierno

Es así que mediante del Decreto Supremo 008-1987 el Ministerio de Relaciones Exteriores finalmente autoriza la transferencia del personal, materiales y acervo documental de la ***Dirección de Nacionalización*** del Ministerio de Relaciones Exteriores a la ***Dirección de Migraciones y Naturalización*** al Ministerio del Interior. De esta manera se completa la transferencia de funciones y se unifica todo lo relativo a la gestión de asuntos migratorios en el Ministerio del Interior.

En mayo de 1995, la Comisión de Defensa y Orden Interna del Congreso presentó un dictamen autorizando al Ministerio del Interior para reorganizar de la ***Dirección de Migraciones y Naturalización***, en la que se considera elevar su rango a nivel de Dirección General dependiente de la Alta Dirección (Andrés Regiardo Sayan, Dictamen del Proyecto de Ley N° 2755, 1995). De esta manera, la Ley 26473 publicada en mayo de 1995, autoriza la reestructuración. Ese mismo año, el 05 de octubre, la ***Dirección de Migración y Naturalización*** se instala en la sede de la Av. España N° 734 – Breña (Memoria anual 2013). Este proceso finaliza con la Resolución Directoral del 11 de abril de 1997, mediante al cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ***Dirección General de Migraciones y Naturalización***. El nuevo manual explicita la complejidad orgánica de la dirección en la que se considera la Dirección General con sus órganos de apoyo legal y administrativo y sus cuatro direcciones funcionales (pp. A5):

- Dirección de Inmigración
- Dirección de Naturalización
- Dirección de Control Migratorio
- Dirección de Pasaportes



Ilustración 1: Ministerios en dónde funcionaron las oficinas que desarrollaron la gestión de asuntos migratorios

Ministerio de Relaciones Exteriores		Ministerio del Interior	
Departamento de Nacionalización Extranjería e Inmigración	1940-1958		
- Dirección de Inmigración y Extranjería - Oficina de Nacionalización	1958-1969		
- Dirección General de Migraciones - [Oficina de Nacionalización]	1969-1976	Dirección General de Migraciones	1976-1986
		Dirección de Migraciones y Naturalización	1986-1997
		Dirección General de Migraciones y Naturalización	1997-2012

Tabla 1: Denominaciones que adquirió la oficina de asuntos migratorios

2.2.2. HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Los documentos que custodia la Superintendencia Nacional de Migraciones han sido acumulados principalmente por dos instituciones que la preceden. Esto se puede apreciar en las carátulas de los expedientes y los rotulados en los lomos de los libros.

- Una primera acumulación fue realizada por las transferencias de la documentación de los Consejos Provinciales y la Sección de Extranjería (Ministerio de Gobierno y Policía) entre los años 1938-1940. Esto se realizó como parte de las reformas legales en cuanto a inmigración y nacionalización. La nueva legislación centralizaba las funciones sobre migración en el **Departamento de Nacionalización de Extranjería e Inmigración**, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores
- Incorporación de la **Dirección General de Migraciones** proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio del Interior (Decreto Ley 21702) en 1977, en el contexto de la reorganización estatal.

Archivo Central:

Ya, como **Superintendencia Nacional de Migraciones**, en noviembre del 2017 el Archivo Central inició un proceso de reorganización y centralización. Este estuvo marcado por la firma del contrato de alquiler del inmueble ubicado en la Av. Colonial N° 1982. El traslado al nuevo local implicó no solo una mudanza física, sino también la unificación de la documentación y un proceso de reorganización.

Según Eliana Rizabal, jefa de la Unidad de Gestión Documental durante los años de la formación del Archivo Central, antes de esta reorganización existían tres dependencias distintas que custodiaban documentos archivísticos de manera separada. El proceso de reorganización y mudanza se desarrolló en las siguientes etapas (Entrevista realizada el 13.03.2024):

- Diciembre de 2017 a febrero de 2018: traslado del Archivo Central, que custodiaba el archivo administrativo, el archivo de pasaportes y el archivo [histórico] del Registro de Inmigrantes.
- Abril de 2018: traslado del archivo de gestión de Registro de Inmigrantes, que quedó subordinado organizativamente al Archivo Central.
- Junio de 2019: traslado del acervo documental del archivo [histórico y de gestión] de Nacionalización, que quedó subordinado organizativamente al Archivo Central.

Respecto a la primera mudanza, Walter Salcedo, que participó de esta etapa, indica la documentación que fue trasladada (Entrevista realizada el 06.03.2025):

- Documentación administrativa y registro de pasaportes, ubicada en el primer piso.
- Documentación de Inmigrantes y No Inmigrantes (tanto fichas como expedientes), ubicadas en el segundo piso.
- Expedientes relacionados a Carnets de Extranjería, ubicadas en el segundo piso.

Paralelamente, se llevaron a cabo mejoras significativas en la infraestructura y equipamiento del nuevo inmueble, garantizando mejores condiciones para la preservación y conservación de los documentos (Memoria 2018-2019, p. 84). Este proceso organizativo culminó con la creación de la Unidad de Gestión Documental, que asumió la administración integral del archivo. Esta unidad depende directamente de la Gerencia General (ROF 2020, Art. 16).

Libros de Nacionalización:

Los ***Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)*** fueron incorporados al acervo documental y puestos bajo custodia de la Dirección de Migraciones y Naturalización en el año 1987, mediante el Decreto Supremo N.º 008-1987 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Durante el periodo en que la Oficina de Nacionalización formaba parte de dicho ministerio, los documentos fueron organizados en expedientes individuales, cada uno con una carátula de cartulina rosa y un número correlativo precedido por la letra “B”. Posteriormente, los expedientes fueron empastados en tomos, agrupando en promedio 100 expedientes por volumen.

Una vez trasladados al Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, los libros mantuvieron la misma letra de identificación. Por el tipo de trámite, el acervo corresponde a la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, área encargada del control migratorio, dentro de la cual opera la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria (SGTM). La serie

«Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio» se identifica como SGTM/01, diferenciándose de la serie «Obtención de la Nacionalidad Peruana por Naturalización» (SGTM/02).

Así, se postulan los diez primeros tomos de la serie, puesto que corresponden al período inicial de producción, vinculado a la promulgación de la Ley 9148 y a la restricción de la inmigración en el contexto de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. Este rango de libros contiene las solicitudes más tempranas, lo cual les confiere un especial valor histórico como testimonio del origen del proceso; se ha tomado el año 1976 como extremo cronológico, dado que corresponde al año de inicio de trámite más reciente de los tomos descritos¹.



Ilustración 2: Tomo 8 y 9 de los "Libros de Nacionalización por Matrimonio"

2.3. IMPORTANCIA, VALOR E SIGNIFICADO

2.3.1.- IMPORTANCIA

Los **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)** son una fuente histórica clave para comprender la situación de las mujeres en cuanto a derechos civiles en la segunda mitad del siglo XX. Reflejan un periodo marcado por la lucha por la igualdad y la ciudadanía femenina, en el que la nacionalidad de las mujeres estaba condicionada al estado civil, revelando vacíos y contradicciones legales frente a compromisos internacionales. Este contexto coincide con un movimiento global por la igualdad de género, cuyas demandas siguen resonando en la actualidad, evidenciando la persistencia de la necesidad de reformas y reconocimiento pleno de los derechos.

A nivel nacional, estos libros constituyen un registro valioso de la legislación y las políticas migratorias aplicadas a las mujeres entre 1940 y 1979, en un momento de profundas transformaciones jurídicas. No solo documentan las disposiciones legales, sino también aportan a las biografías de mujeres que

¹ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.10-036

contribuyeron significativamente a la ciencia, el arte, la educación y la cultura en el Perú. Su contenido permite rescatar historias de vida que forman parte de la memoria colectiva, destacando el papel activo de estas mujeres en la construcción de la identidad nacional y en el desarrollo de la sociedad peruana desde distintos ámbitos profesionales y culturales.

2.3.2.- VALOR

a) Valor histórico

Los ***Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)*** tienen valor histórico pues es vestigio de las políticas migratorias en cuanto a mujeres en un periodo particular, entre 1940 y 1979.

Si bien la ley Ley de nacionalización N° 9148 del 14 de junio de 1940, y su reglamento del 22 de junio de 1940, dieron el marco general para el tratamiento de los procesos de nacionalización, la situación de las mujeres y los hijos, tuvo que ser legislada de manera particular debido a la condición de dependencia y la condición de “menores” que estos tenían ante la ley.

El Decreto Legislativo 519 del 31 de julio de 1940 (Nieves, 1960, págs. 77-78) haciendo un llamado a los artículos 4° y 6° de la constitución determinó que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se «abriría un registro de hijos de peruanos nacidos en el extranjero y de mujeres peruanas por matrimonio».

DECRETA :

Art. 1°—La Sección de Nacionalización del Departamento de Nacionalización, Extranjería é Inmigración del Ministerio de RR. EE., abrirá un registro de hijos peruanos nacidos en el extranjero y de mujeres peruanas por matrimonio.

Art. 2°—Las personas que se crean con derecho a la nacionalidad peruana por hallarse en la condición que se detalla en el considerando de este Decreto, deberá presentar una solicitud en papel sellado de Un Sol (xc), para su inscripción en el registro a que se refiere el artículo anterior, acompañando los siguientes documentos :

a).—Los hijos de padre o madre peruanos nacidos en el extranjero, copia oficial legalizada de su partida de nacimiento y los documentos que acrediten la nacionalidad peruana del padre o de la madre.

b).—Las extranjeras casadas con peruanos, los documentos que acrediten la nacionalidad peruana del esposo y copia oficial legalizada de la partida de matrimonio, extendida con las formalidades de ley vigentes en el país, donde el matrimonio haya sido celebrado.

Ilustración 3: Sección de Decreto Legislativo 519

Según la Constitución de 1933, vigente en el momento de la renovación de la legislación sobre inmigración y nacionalización, indicaba:

«La extranjera casada con peruano adquiere la nacionalidad de su marido. La peruana que se casa con extranjero, conserva la nacionalidad peruana, salvo renuncia expresa» (Art. 6°, Título I: Estado, territorio y nacionalidad).

Si bien esto podría ser interpretado como algo facultativo no lo era, al contrario, se trataba de nacionalidad forzada. Según el análisis realizado por Jorge Bonifaz, abogado de la época, antes de la constitución el tema estaba normado por el Código Civil de 1852² «inspirado en el principio de la unidad de la ley nacional dentro del matrimonio» reconstitución (1946, pág. 212). Bajo este principio el Código Civil indicaba en la Título I, Sección II: De la dependencia o independencia de las personas:

«Están bajo potestad de otros: Las mujeres casadas, que dependen de sus maridos» (Art. 28°).

Título II, Sección II: De los peruanos y extranjeros:

«La peruana casada con extranjero y la extranjera casada con peruano, siguen la condición de sus maridos. Si enviudan, la primera recobra y la segunda reserva la calidad de peruana, con tal que residan en el Perú» (Art. 41°)

Esta situación generaba contradicciones y vacíos legales, toda vez que para la fecha no estaba aún instituida la posibilidad de tener doble nacionalidad. Esta figura recién es considerada en la ley de nacionalización de 1995, salvo el convenio de reciprocidad con España de 1959 (Ley 13283) (Nieves, 1960, págs. 94-97). Incluso en la misma Constitución de 1933 se indica como motivo para la pérdida de nacionalidad peruana «Por adquirir nacionalidad extranjera» (Art. 7° Título I: Estado, territorio y nacionalidad). Incluso en la Constitución de 1979 se indica que uno de los requisitos para la adquisición de la nacionalidad es la «renuncia a la nacionalidad de origen» (Art. 91° Título II: Del Estado y la Nación).

Esta condición de contradicción y vacío jurídico recién se ve subsanada con lo indicado en la Constitución de 1979:

«Ni el matrimonio ni su disolución alteran la nacionalidad de los cónyuges; pero el cónyuge extranjero varón o mujer, puede optar por la nacionalidad peruana, si tiene dos años de matrimonio y de domicilio en el Perú» (Art. 93° Título II: Del Estado y la Nación).

En la serie documental Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio, se encuentran los libros rotulados con el título: *Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio y Peruanos Nacionalizadas por Matrimonio*. El grupo de los peruanos inicia a tener registros en el año 1980.

b) Valor social

Los **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)** son un vestigio de los cambios en cuanto a la adquisición de derechos civiles de las mujeres. En el breve periodo de existencia de la Liga de Naciones, antecedente de las Naciones Unidas, se dieron una serie de convenios y declaraciones en torno a la nacionalidad. En este contexto la agenda planteada por las mujeres fue de vital importancia, pues enriqueció profundamente la legislación internacional y a la vez fortaleció la formación

² El siguiente Código Civil entra en vigencia en 1936 y aún mantiene el sesgo paternalista

de los movimientos feministas en el mundo.

En este periodo de entreguerras fue fundamental el reconocimiento de la soberanía y autonomía de los Estados Nacionales. El 12 de abril de 1930 se firmó un convenio atendiendo a cuestiones relacionadas a conflictos legales sobre nacionalidad (Kartashkin, 2003, pág. 4). En atención a las incompatibilidades y problemas que estos acuerdos causaban a las mujeres, el 26 de diciembre de 1933 se realizó la *Convención sobre Nacionalidad de la Mujer*, desarrollada en Montevideo. En esta se indicaba:

«No se hará distinción alguna, basada en el sexo, en materia de nacionalidad, ni en la legislación ni en la práctica» (Art. 1°)

Por Perú firmó Alfredo Solf y Muro, quien será el impulsor del proceso de reorganización del Ministerio de Relaciones Exterior. Durante su gestión en 1940 se emite la legislación relativa a nacionalización y se crea el Departamento de Nacionalización Extranjería e Inmigración.

Ya con la existencia de las Naciones Unidas, y desde la primera Carta de la Organización, se dio impulso a la cooperación interestatal en el ámbito de los derechos humanos. Además, La Carta prohibía imperativamente la discriminación por sexo y establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sea la última soltera o casada (Kartashkin, 2003, pág. 5).

En este contexto se desarrolló un importante movimiento que puso principal interés en la situación de la nacionalidad de la mujer casada. Desde su primera sesión en 1947, la comisión que atendía a la situación de la mujer (Commission on the Status of Women), publicó varios documentos relativos al tema de la nacionalidad de la mujer casada³. Siendo el más completo el elaborado en 1954 titulado: *Nationality of Married Women: report submitted by the Secretary-General*. En este documento se recoge la situación legal y los conflictos relacionados al tema.

De ahí que llamara la atención que en 1940 la legislación nacional aún estuviera enmarcada en un sistema caduco:

«[...] hay que notar que el dispositivo constitucional está en contradicción con la doctrina imperante en los últimos tiempos, de la igualdad de los sexos en materia de nacionalidad y que el Perú ha reconocido en la VII Conferencia Internacional de Montevideo, en que suscribió una Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, cuyo art. 1° consagra ese principio» (Bonifaz, 1946, págs. 212-213)

El movimiento social generado en torno al tema, y la evidencia de los estudios realizados concluyó en la *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada*, realizado en 1957. En esta se indica:

«Los Estados contratantes convienen en que ni la celebración ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el

³ Esta documentación está disponible en la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas. Note on the proceedings of the Ad Hoc Committee in 1950 (<https://digitallibrary.un.org/record/1640180?ln=es&v=pdf>); Report of the Commission on the Status of Women, 5th session, in 1950 (<https://digitallibrary.un.org/record/212374?ln=es&v=pdf>); Status of women, 18th session in 1954 (<https://digitallibrary.un.org/record/195880?ln=es&v=pdf>).

cambio de nacionalidad de1 marido durante el matrimonio, podrán afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer» (Art. 1°).

Durante este periodo las mujeres peruanas y del mundo se encontraron en una intensa lucha por lograr igualdad ante la ley en cuanto derechos civiles. Entre las solicitantes encontramos a algunas que estuvieron directamente vinculadas con este contexto. Tal es el caso de Lucie Rynning de Antúñez de Mayolo. Nacida en Kongsvinger, Noruega solicita su reconocimiento como peruana el 30 de enero de 1941, «en acatamiento al decreto del 31 de julio de 1940»⁴.

Lucie fue una activa defensora de los derechos de las mujeres y promotora de la educación en el Perú. Fundó el Primer Colegio Nacional de Mujeres de Huaraz, institución que hasta hoy lleva su nombre. Integró el círculo de intelectuales femeninas de la época, junto a figuras como María Jesús Alvarado, Elisa Rodríguez Parra y Zoila Aurora Cáceres (Necochea López, 2014, pág. 42). En 1924 participó en el Segundo Congreso Panamericano de Mujeres, celebrado en Lima, donde presentó un artículo sobre el trabajo femenino en la capital, uno de los temas que marcaría su trayectoria a futuro (Cox Hall, 2024, pág. 36).

En 1926 fundó la *Sociedad Bien del Hogar*, un espacio que ofrecía cursos profesionales de economía doméstica, tejido, fabricación de sombreros y bordado. Este espacio, como otros contemporáneos, no se limitaba a formar a las mujeres como esposas o amas de casa, sino que también fomentaba el intercambio de ideas sobre el bienestar femenino y de los hijos, así como la adquisición de habilidades para la autosuficiencia económica (Cox Hall, 2024, pág. 35). Muchas de estas ideas fueron difundidas a través de la revista *Bien del Hogar*, dirigida por Lucie.

En un contexto similar encontramos el caso de Nieves Aldana de Chenyek, ciudadana española residente de Madrid, con un expediente que data su llegada a nuestro país en 1941⁵. Nieves fue parte de una corriente generacional de mujeres que participó en organizaciones enfocadas en la defensa de los derechos laborales encabezadas por mujeres, participando como auxiliar de delegación provincial de trabajo (Juárez, 2014) . Su arribo al Perú podría explicarse gracias a la figura de su esposo, Enrique O. Chenyek. Investigaciones previas mencionan que ejerció como encargado de la legación del Perú en Madrid durante buena parte de la Guerra Civil Española (Según Alonso, 2020). De esta manera, podrían realizar una conexión entre el pasado sindical de Nieves Aldana y el cargo de su pareja; puesto que pudo también servir como una vía de escape de la España dominada por el franquismo.

⁴ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.01-004

⁵ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.02-039



Ilustración 4: Portada de primer número de revista "Bien del Hogar"

Los personajes que encontramos en los **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)** presentan una biografía que da cuenta de su aporte a la construcción nacional, en distintos ámbitos.

En el campo de la ciencia, se ha encontrado las figuras de Mina Reiter de Roitman, cuya nacionalidad de origen fue polaca⁶. En una breve revisión biográfica se ha ubicado su título universitario, emitido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en 1943, como farmacéutica. En este sentido se ha pueden consultar sus estudios relacionados a la creatina y creatinina publicados en *La Crónica Médica*, en el año 1956⁷, en la *Revista*

⁶ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.05-042

⁷ "La Crónica médica" Tomo 73 (1956). Disponible en Google Books

de la Confederación Médica Panamericana, en el año 1961⁸. También encontramos el caso de Sophie Andris Angiris de Kalinowski, inmigrante norteamericana, esposa del ornitólogo Celestino Kalinowski⁹. Los trabajos de Sophie como osteóloga son destacados en el *Report of the Director to the Board of Trustees for the Year* del año 1959¹⁰; así como su participación en otros eventos científicos dedicados a la investigación de mamíferos. Tanto ella como su esposo demuestran una importante actividad científica-académica.

En el espacio de las comunicaciones destaca Elsa Hochhauler Reinisch de Sagasti, natural de Viena, quien solicita nacionalizarse en 1947¹¹. Elsa fue periodista y madre del expresidente Francisco Sagasti, reconocida campeona de natación en Chile antes de establecerse en Perú. Inició su destacada carrera periodística en 1952 en la revista *Caretas* bajo el seudónimo de “Doña Cándida”, para luego firmar como Elsa de Sagasti en *El Comercio* desde 1957 y en *La Prensa* a partir de 1963. Elsa fue una cronista lúcida, divertida y perspicaz, conocida por su humor, ironía y fino sarcasmo al retratar las costumbres limeñas y escribir sobre cine, literatura y teatro. La integridad y firmeza de sus ideales fueron pilares centrales en su vida; un ejemplo claro fue su decisión de abandonar Perú en 1970 durante la dictadura de Velasco. Elsa continuó su carrera periodística y su pasión por la traducción en Estados Unidos, donde falleció en 2002, y su legado fue recopilado en el libro *Así era Elsa* (2013)¹².

Sin embargo, en el que se ha encontrado mayor cantidad de personajes de destacadas carreras profesionales es el cultural y artístico, sobresaliendo en campos como el de las artes plásticas y escénicas.

Una de ellas es Elvira Travesí de Ureta, inmigrante argentina que tuvo una destacada carrera actuarial. El contenido de su expediente muestra documentación sobre el acta de nacimiento de su esposo Juan Ureta Mille, y también el acta de matrimonio realizada en el año 1941¹³. Elvira nació en 1919 y vivió hasta el año 2009. Fue considerada la “Primera dama de la escena nacional”. Su contacto con el Perú inició en 1938 con la película *De Carne Somos*, disponible en la Filmoteca PUCP¹⁴. Para la década de 1950 pasó a los radioteatros, y en las décadas siguientes se integró a los teleteatros y películas extranjeras¹⁵. Entre dicho crecimiento podría destacarse su mención en la revista *Presente* en el año 1957, en la que fue nominada como mejor actriz en el Festival Nacional del Teatro con la obra *La Casa de los Siete Balcones*¹⁶. Buena parte del legado cinematográfico no perduró de manera física ante el pasar del tiempo, pero, su participación en otras producciones teatrales, televisivas y cinematográficas más

⁸ "Revista de la Confederación Médica Panamericana" Tomos 8-10 (1961). Disponible en Google Books

⁹ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.10-033

¹⁰ Report of the Director to the Board of Trustees for the Year (1959). Disponible en Google Books

¹¹ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.09-035

¹² El Comercio (20 de noviembre de 2020). La máquina de escribir de mamá, por Enrique Planas

¹³ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.05-038

¹⁴ El Comercio (14 de julio de 2023). Elvira Travesí: Hace 14 años nos dejó la ‘Primera dama de la escena nacional’

¹⁵ Semanario peruano, con las noticias que hacen historia, Tomo 2 (1948). Disponible en Google Books

¹⁶ Presente revista semanal Peruana, Ediciones 39-60 (1957). Disponible en Google Books

contemporáneas fueron vitales para dejar huella en la vida artística peruana.



Ilustración 5: Elvira Travesí presentando la obra 'La casa de los siete balcones'. 5 de octubre de 1973.

En este mismo campo destaca María Dolores Álvarez de Burgos, actriz teatral que nació hacia 1895 en la ciudad de Almería, España¹⁷. Su madre Carmen de Burgos, fue una figura importante pues fue quien indujo su debut como actriz en 1916 a sus 21 años con la obra *Mi pequeña bebé*, escrita por Jacinto Benavente, un reconocido dramaturgo español. Ese mismo año, Álvarez, escribió y representó una exquisita obra en tres tiempos titulada *Mi pobre muñeca*, que fue dedicada a su madre. Asimismo, actuó en obras de creación escritural propia como *Cielo y agua* y *La primer tragedia*. Al año siguiente contrajo nupcias con Guillermo Mancha, actor español que realizó giras en América a las que ella lo acompaña. No obstante, hacia 1929 su matrimonio fracasa y su vida como actriz en esos años que residió en América solo pudo desenvolverse en las compañías teatrales de los españoles itinerantes Ramón Caralt y Ernesto Vilches, y rodar obras como *El protegido de Satán*, *Mefisto*, *Codicia* y *Los payasos que se van*. Ese mismo año de separación regresa al regazo de su madre y con la venia de Gómez de la Serna, pareja de Colombina, estrena *Los medios seres*¹⁸. Tiempo después vuelve a casarse con Ernesto Zegarra, peruano que reside en España. De modo que es con él como esposo que solicita su naturalización como peruana.

Finalmente se cuenta con el expediente de Margarita Rodríguez, más conocida como Inda Ledesma, nacida el año de 1926 en la provincia Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina¹⁹. Fue una destacada actriz de teatro y cine,

¹⁷ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.04-052

¹⁸ Diccionario Biográfico de Almería, entrada de María Dolores Álvarez de Burgos, por Antonio Sevillano

¹⁹ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.07-077

así como directora del Teatro Argentino de La Plata. A los 16 años ingresó a estudiar Artes Escénicas en el Conservatorio Nacional de Buenos Aires hasta 1944. Al año siguiente interpretó su primera obra de teatro *El avaro de Molière*, así como *La gata sobre el tejado de zinc* de Tennessee Williams y debutó en el cine con *El viaje sin regreso* escrita por Pierre Chenal. De modo que con ellas empezó su carrera, la cual estuvo caracterizada por un ascenso continuo, llegando a su punto máximo al interpretar *El pan de la locura*, *Vestir desnudo* y *Andar por los aires, la tierra y la gente*. Por otro lado, como directora dejó una impronta relevante tanto en producción como formadora de futuros talentos como Iván Moshcner e Yvonne Frayssinet. En tal sentido, dirigió *Israfel* escrita por Abelardo Castillo, *Medea* de Eurípides y *Orinoco* de Osvaldo Carballido. Incursionó en la televisión hacia 1971 en adelante con obras de Alta Comedia como *Nosotros y los miedos*, *Compromiso*, *Situación límite* y *Cuentos para ver*. No obstante, en 1975 fue amenazada de muerte por la Alianza Anticomunista Argentina y vetada por la dictadura militar del Proceso de Reorganización Nacional en 1983. Posteriormente a ello, en 1987 dirigió *Tres hermanas* escrita por Antón Chejov y en 1988 *El último padre* de Rodolfo Braceli. En 1990 formó el elenco Flop y en el 2000 actuó en *Un amor de Borges*. En 2008 actuó en un medimetraje *Ciudad invisible* de Pietro Silvestri, siendo este su último papel, puesto que dos años después falleció²⁰.

En danza destaca Kaye MacKinnon de Pacheco de Céspedes, inmigrante norteamericana, cuyo legado estuvo marcado por entregar su vida al espacio artístico, específicamente el ballet. Se casó con el compositor y violinista peruano Juan Luis Pacheco de Céspedes²¹. Junto con su pareja dirigió varias actuaciones de ballet peruano en 1953²² y en 1963²³. Así mismo, se desempeñó como directora de la Compañía del Instituto Nacional de Ballet en 1972²⁴. Es así que MacKinnon es reconocida como la principal impulsora para que surja el “ballet peruano”, destacándose como una maestra bailarina que merece reconocimiento debido a su destacado interés por desarrollar un estilo coreográfico que refleje la herencia de la civilización inca, en la década de 1940 (Parra Herrera, 2006). Como parte de su activismo llegó a fundar el Instituto Nacional de Ballet, una entidad estatal que la posicionó en diálogo con la generación indigenista ligada a los sectores culturales y educativos del Estado.

Entre los expedientes también encontramos el de Romana de Mary Kryzanowsky de Mejía²⁵, quien fue una figura crucial en el desarrollo del método Pilates, dedicando su vida a este arte del movimiento. Nació en Michigan el 30 de junio de 1923 y su camino hacia el Pilates comenzó de manera inesperada. Inicialmente, Romana se formó en ballet en la reconocida Escuela de Ballet Americano de George Balanchine; sin embargo, una inoportuna lesión truncó su carrera en la danza. Fue esta circunstancia la que la llevó a conocer al mismísimo Joseph Pilates, el

²⁰ Acercándonos, Movimiento Cultural (Web) (29 de marzo de 2025). Inda Ledesma, una actriz comprometida con su pueblo. <https://www.acercandonoscultura.com.ar/nota-409-.html>

²¹ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.10-084

²² Boletín de música y artes visuales (1953). Disponible en Google Books

²³ Peruanidad Ediciones 1-2 (1963). Disponible en Google Books

²⁴ Discursos pronunciados en actuaciones cívicas conmemorativas, Tomo 1 (1972). Disponible en Google Books

²⁵ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.06-066

innovador creador del método. La idea original era que las rutinas de ejercicios diseñadas por Pilates le ayudaran a recuperarse de su dolencia, lo cual demostró ser un éxito rotundo. Con el paso del tiempo, Romana no solo se rehabilitó, sino que su destreza y dedicación la hicieron sobresalir, llegando a dictar clases en el propio estudio de Joseph Pilates y convirtiéndose en su mano derecha de confianza. Su influencia y compromiso fueron tales que viajó extensamente por el mundo, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo y la difusión global del método Pilates. En 1944, se casó con Pablo Mejía y se estableció por un período en Perú, donde formó su familia y tuvo dos hijos. No obstante, en 1958, regresó a Estados Unidos con un propósito claro: continuar y asegurar el perdurable legado tanto de Joseph Pilates como de su esposa Clara²⁶.

En las artes plásticas destaca Regina Alcabes de Aprijaskis, quien fue una destacada artista franco-peruana de origen judío²⁷. Nació en Burdeos, Francia, en 1919, y llegó a Perú en 1926 con su familia. Tras un regreso temporal a Europa, se estableció definitivamente en territorio peruano en 1932 debido a la amenaza nazi. Estudió en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Lima entre 1937 y 1943, donde tuvo como maestros a figuras influyentes como José Sabogal, Camilo Blas y Julia Codesido. En sus inicios, sus pinturas se caracterizaron por temas tradicionales, indígenas y desnudos. No obstante, su estilo cambió significativamente en la década de 1950, cuando viajó a Nueva York y se conectó con la pintura expresionista abstracta y el arte geométrico abstracto²⁸. Una de sus obras más importantes es la serie Paracas (1967), en la cual sintetizó los paisajes pisqueños mediante el uso de líneas rectas y franjas.

c) Valor documental

Los ***Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)*** contienen piezas documentales de alto valor por su autenticidad y particularidad. En este informe resaltaremos tres: las Libretas de Familia, los Pasaportes y los Timbres.

Por la temática que se relaciona destacan los Libros o Libretas de Familia. no cuentan con un estudio pormenorizado en el contexto peruano. Sin embargo, a través del estudio de García Ruipérez (2015) para el caso español, sabemos que este tipo documental pudo usarse en sustitución del documento nacional. Esto se debe a que se trató de un conjunto de certificaciones que documentaron todo acontecimiento relacionado a la familia, como el matrimonio, los nacimientos y las defunciones.

Este grupo documental contiene Libretas de Familia de Bahía Blanca (Argentina), Lima y Callao (Perú), Santiago, Antofagasta, Valparaíso y Punta Arenas (Chile). Asimismo, cuenta con copias y traducciones oficiales de París y Reims (Francia) y Düsseldorf (Alemania). Aunque la finalidad de estos documentos era el registro de los matrimonios, nacimientos y

²⁶ Contrology Club (Web). Romana Kryzanowska. <https://www.pilatessevilla.com/romana-kryzanowska.html>

²⁷ Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976), T.06-044

²⁸ Página web oficial de la artista: Regina Aprijaskis (About). <https://www.aprijaskis.com/about-regina.html>

defunciones, lo cierto es que cada una de estas libretas posee particularidades según la cultura y el contexto.

Por ejemplo, la Libreta de Familia de Bahía Blanca, Argentina, estableció que los nacimientos se registraran tres días después (como máximo), si las familias vivían en solares o quintas de las distintas ciudades y pueblos. Los que vivían en chacras podían realizar el registro cuatro días después y, un día más, por cada cinco leguas, en el caso de los que residían fuera de los límites determinados. Por el contrario, las Libretas de Familia emitidas en Chile, especificaron que el registro de los nacimientos se podía realizar sesenta días después en Santiago y treinta días después en Antofagasta. Estas últimas libretas, al igual que las de Lima y Callao, muestran una especial preocupación por el cuidado de los recién nacidos. De esta forma, se brindan una serie de instrucciones para llevar a cabo la lactancia natural (leche de la madre), mixta (leche de la madre y leche animal) y artificial (leche animal: burra, vaca), el destete, la vestimenta, los cuidados higiénicos y consejos generales a las madres.

Las Libretas de Familia incluyen parte del Código Civil, Leyes de Matrimonio, Registro Civil y un mensaje del recién nacido a sus padres. A partir de ello, se puede notar que desde las instituciones públicas se buscó formar buenos ciudadanos. Finalmente, las libretas de Francia y Alemania se preocupan por registrar los matrimonios, nacimientos y defunciones o cualquier otro acontecimiento que esté vinculado a la familia, más que por brindar una serie de instrucciones para la familia.

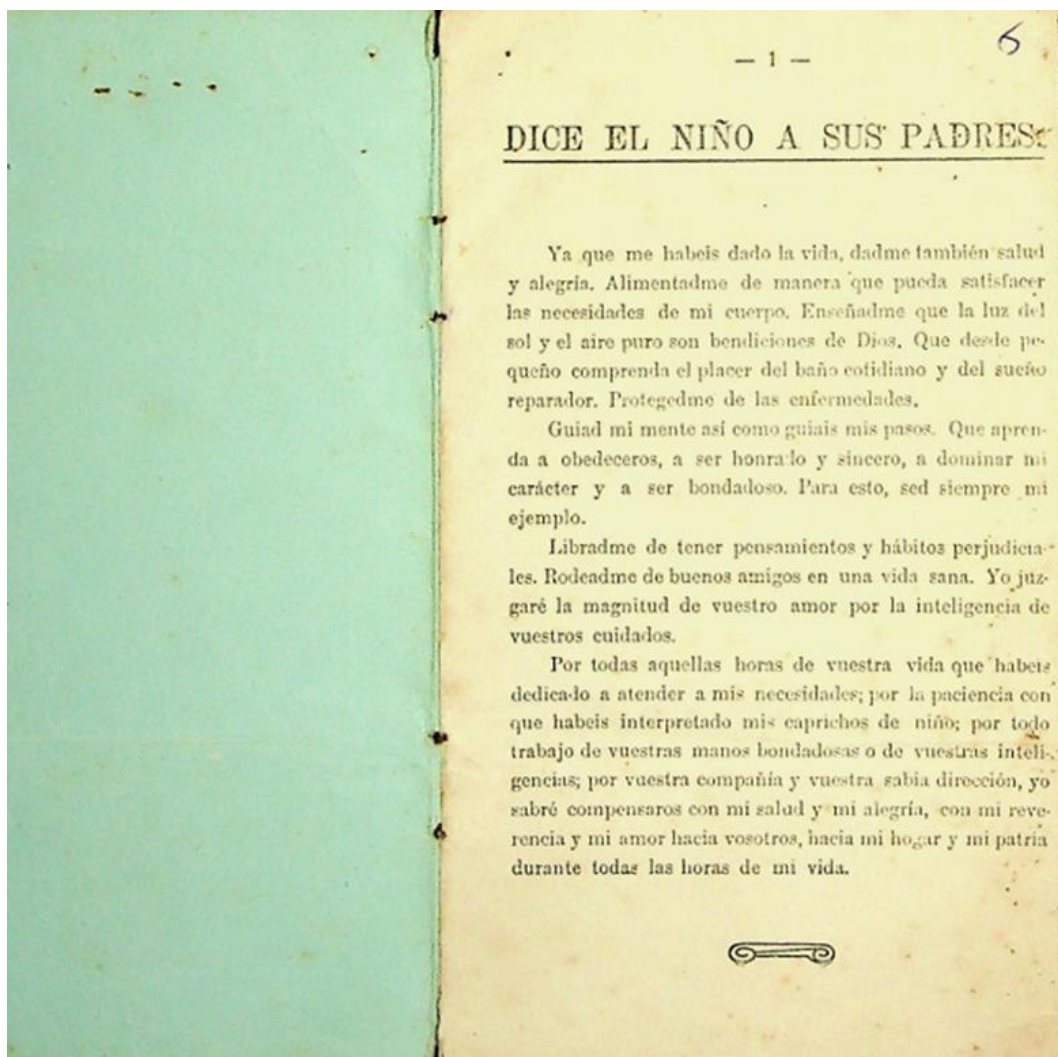


Ilustración 6: Extracto de Libreta de Familia de Antofagasta, Chile. Mensaje del recién nacido a sus padres (T.07-017)

En cuanto a los pasaportes, se ha encontrado que este grupo documental posee una significativa cantidad. Estos fueron entregados por las solicitantes al Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso de la validación de ciudadanía y lugar de procedencia. En los diez tomos catalogados, se han encontrado alrededor de 135 pasaportes de diversos lugares y de distinta validación migratoria. Con un enfoque documental, algunas investigaciones se han centrado en realidades nacionales como España y Francia, donde muestran que la antigüedad del pasaporte se remonta al siglo XVI como medio de comercialización (Galende Díaz & García Ruipérez, 2004). Sin embargo, los pasaportes peruanos, así como de toda la variedad de localidades que se custodia en este grupo documental, aguarda por ser estudiado.

En ese sentido, se han identificado tres niveles geográficos en la procedencia de pasaportes. Primero, a nivel intercontinental donde se encuentra el pasaporte del reino de Rumanía, del reino de Hungría, del reino de Italia, de la confederación de Suiza, de la gobernación de Egipto, de la república de Checoslovaquia, de Austria, de Polonia, de Turquía, de Francia, de Italia, del imperio de Japón, y del imperio de Alemania. Segundo, a nivel continental, donde se ubica el de Estados Unidos, de la República de Chile, Bolivia,

Argentina, Ecuador y Colombia. Tercero, a nivel nacional, donde están el de la república del Perú propiamente y el de sus departamentos como el Callao, Arequipa y Trujillo. Estos últimos puede ser emitidos por el consulado del Perú en un determinado país, o por las Prefecturas de los departamentos



Ilustración 7: Pasaporte del Gobierno Imperial de Japón. (T.01-046)

Por otro lado, las características de forma en los pasaportes difieren dependiendo del lugar de procedencia tanto en el color, el escudo que tiene en la portada aparejado al nombre del país de origen que se manifiesta como un garante al país de recepción, el timbre que avala la legitimidad del documento y el propio idioma. No obstante, las características de fondo siempre se repiten, específicamente los datos de filiación y las fotografías donde la persona aparece sola o acompañada de su esposo o su(s) hijo(a)(s). Ello, posiblemente, porque son datos que permiten la identificación efectiva para controlar el tipo de ciudadano que porta el permiso legal (pasaporte) y cuáles son las relaciones con otros países que la persona posee. En ese sentido, es importante también el flujo migratorio que tiene el pasaporte; es decir, a qué países ha viajado antes y cuál es la finalidad de la visita al país mediante el pasaporte.

Residente en *Valparaíso* de Estado Civil *viuda*
Profesión *Maestrita* quién se dirige a *Chile*
en compañía de *sus hijos menores: Aquilino de 4 años, Milton de 3 años y Carlos de 2 meses.*
y que le presten y hagan prestar auxilio y protección en caso de necesidad.
Este Pasaporte, válido por *un solo viaje* ha sido dado en Valparaíso, a *los* *un día* días del mes de *Julio* de mil novecientos treinta y *siete*.

FOTOGRAFÍA

EMILIO ORTIZ DE ZEVALLOS
Cónsul General del Perú en Chile.

Número de Orden *356*
Número de Tarifa 58
Derecho *GRATIS*

19 Julio 1937
Callao
Vapores
Firma del portador *Dora Liza Peanos de Morón*

Ilustración 8: Sección de Pasaporte Peruano emitido por el Consulado de Chile, Valparaíso (T.01-023)

Finalmente, es de particular interés documental los timbres postales por sus llamativas características. Estos recursos filatélicos han sido analizados bajo una mirada económica, con los enfoques centrados en lo descriptivo y técnico; pero también, en los últimos años se ha relacionado con temas sociales, culturales y políticos, evidenciando las potencialidades de este material para el estudio histórico-social. Entre estos estudios se puede citar investigaciones extranjeras como la de García Sánchez (2007) enfocado en estudiar el recorrido archivístico y usos de los timbres franquistas durante la guerra civil española; o la de Brenes Tencio (2020) cuyo tema se inclinó a un análisis iconográfico de timbres políticos ligados al régimen del mandatario costarricense Jesús Jiménez Zamora.

Los **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)** es un conjunto de expedientes que tienen una riqueza documental para el análisis de los timbres postales extranjeros. Gran cantidad de ellos, son un claro reflejo de cómo los países buscaban demostrar su identidad hacia el exterior. Un aspecto fuertemente ligado a la construcción de la identidad, y cuya potencialidad para la investigación es grande en la actualidad. Esta enorme variedad de timbres postales complementa la existente en el Museo Postal y Filatélico del Perú.



Ilustración 9: Timbres postales del gobierno franquista de España

Así mismo, la relevancia archivística de los timbres continúa en ascenso, debido a diferentes plataformas de internet enfocadas tanto para fines coleccionistas, como para espacios de exposición de este material documental. De esta manera, la mencionada este grupo documental es un aporte para el estudio de la historia postal en nuestro país.



Ilustración 10: Colección de timbres postales. A la izquierda: Timbre de 50 francos de la República francesa; timbres de leus del Reino rumano. A la derecha: Timbre de 15 liras del Reino italiano

2.3.3.- SIGNIFICADO

Los **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)** tienen valor histórico pues constituyen un testimonio directo de las políticas migratorias y de nacionalidad aplicadas a las mujeres en un contexto jurídico que las consideraba dependientes de sus maridos. Estos registros documentan cómo la legislación condicionó la ciudadanía femenina,

ofreciendo evidencia para comprender la desigualdad jurídica y sus cambios hasta 1979.

Por otro lado, estos registros permiten reconstruir historias de mujeres que, al casarse con extranjeros, vieron modificada su ciudadanía y, en muchos casos, su pertenencia social y cultural. A través de la lectura de los expedientes se puede reconstruir biografías de los aportes de estas mujeres, inmigrantes, a la construcción de la identidad nacional. Las restricciones legales y sociales de la época solo permiten acceder a las historias de las mujeres migrantes a través de esta serie documental.

Finalmente se rescata la diversidad, autenticidad y particularidad de las piezas que los componen, como Libretas de Familia, pasaportes y timbres postales. Estos materiales proceden de distintos países y contextos culturales. La variedad de formatos, idiomas, sellos y elementos gráficos ofrece un recurso invaluable para estudios históricos, migratorios y culturales, constituyendo una fuente primaria que preserva huellas materiales de identidades y relaciones transnacionales.

2.4. CONDICIONES DE ACCESO Y USO

2.4.1. ACCESIBILIDAD.

Los ***Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)*** se encuentran ubicados en el Archivo Central en la Av. Colonial N° 1982, y está bajo custodia de la Unidad de Gestión Documental. Este grupo documental forma parte del fondo MIGRACIONES, de la sección de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria y de la serie Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio (SGTM/01). Como otros documentos de la misma serie pueden ser servidos al público mediante una solicitud de copia certificada. La forma de solicitud es vía mesa de partes virtual, previo pago. Los administrados pueden realizar la solicitud de la copia certificada cumpliendo los requisitos considerados en el TUPA de la entidad.

2.4.2. ESCRITURA.

Los documentos se encuentran mecanografiados en idioma español, en su mayoría. Algunos adjuntos de mayor antigüedad como partidas de nacimiento son manuscritos. Asimismo, presenta pasaportes, certificados y partidas en diversos idiomas, como el rumano, italiano, alemán, inglés, entre otros.

2.4.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

Los ***Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)*** están compuestos por 10 tomos con 938 expedientes en formato soporte de papel. Los libros están empastados tiene unas dimensiones de 23.5 cm de ancho, 33.6 cm de largo y 12 cm de espesor. Los 938 expedientes cuentan con un total de 560 folios útiles.

Los expedientes llevan timbres y sellos del Servicio Consular Peruano, Ministerio de Relaciones Exteriores, y embajadas y consulados de distintos países; así mismo, algunos documentos consignados en los expedientes

contienen fotos, huellas dactilares, pasaportes y otros documentos de identidad de los solicitantes.

Sobre el estado de conservación, la mayoría se encuentra estable, muy pocos expedientes apolillados. No obstante, presenta deterioro en la encuadernación, pues algunos folios se encuentran sueltos de manera independiente o por secciones, y el peso de los expedientes ha ocasionado que el empaste se desgaste considerablemente. Tiene una foliación original en lapicero decreciente, que es independiente por cada expediente; y tiene una foliación reciente realizada a lápiz que enumera todo el libro en forma ascendente.

2.4.4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Tiene un catálogo que se adjunta al presente expediente

3. BIBLIOGRAFÍA

Legislación y documentación institucional:

- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, 26 de diciembre de 1933. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-33.html>
- Nationality of Married Women: report submitted by the Secretary-General, en 1954. Recuperado de: <https://digitallibrary.un.org/record/1479261?ln=es&v=pdf>
- Convention on the Nationality of Married Women, en 1957. Recuperado de: <https://digitallibrary.un.org/record/207743?ln=es&v=pdf>; https://treaties.un.org/doc/treaties/1958/08/19580811%200134%20am/ch_xvi_2p.pdf
- Constitución 1933. Recuperado de: https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/constituciones_ordenado/constit_1933/cons1933_texto.pdf
- Constitución 1979. Recuperado de: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1979/Cons1979_TEXTO_CORREGIDO.pdf
- Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Carlos Concha. 20 de noviembre de 1937 – 20 de abril de 1939
- Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1er trimestre de 1940. Año XXXVII, N° 139
- Decreto Ley 17271, 03 de diciembre de 1968. Creación de ministerios y funciones. Recuperado de: https://extranet.mininter.gob.pe/aplicativosweb/userfiles/Ley-17271_Creacion_MININTER.pdf
- Decreto Ley 17520, 21 de marzo de 1969. Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/17520-mar-21-1969.pdf>
- Decreto Ley 21702, 23 de noviembre de 1976. Incorporación de Dirección de Migraciones al Ministerio del Interior. Recuperado de: <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/21702-nov-23-1976.pdf>
- Decreto Legislativo 370, 04 de febrero de 1986. Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior. Recuperado de: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00>

370.pdf

- Decreto Supremo 008-1987 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley 26473, 09 de junio de 1995. Autorización al Ministerio del Interior a reestructurar la Dirección de Migraciones y Naturalización (incluye expediente parlamentario). Recuperado de:
https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=26473&xTipoNorma=0
- Ley de Nacionalización 26574, 21 de diciembre de 1995. Recuperado de: <https://leyes.congreso.gob.pe/documentos/Leyes/26574.pdf>
- Decreto Legislativo 1130, 07 de diciembre del 2012. Creación de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Recuperado de:
<https://www.gob.pe/institucion/migraciones/normas-legales/3293804>
- Memoria anual 2013 de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/informes-publicaciones/4705447-memoria-anual-2013>
- Memoria anual 2018-2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Recuperado de:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1260560/MEMORIA_MIGRACIONES_2018_2019.pdf?v=1598457780
- Resolución de Superintendencia 153-2020, 03 de julio del 2020. Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones 2020:
<https://www.gob.pe/institucion/migraciones/informes-publicaciones/2766387>

Referencias:

- Bonfiglio, G. (1986). Introducción al estudio de la inmigración europea en el Perú. *Apuntes N° 18*, 93-127.
- Bonifaz, J. (1946). La condición jurídica del extranjero en el Perú. *Revista de la Universidad Católica. N°2 Tomo XIV*, 207-328.
- Brenes Tencio, G. (2020). Jesús Jiménez en estampillas de principios del siglo XX. *Revista Herencia*, 33 (1), 53-61.
- Contreras, C., & Cueto, M. (2013). *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: IEP.
- Cox Hall, A. (2024). *The taste of nostalgia. Women, race and culinary longing in Perú*. Texas: University of Texas Press.
- Galende Díaz, J., & García Ruipérez, M. (2004). Los pasaportes, pases y otros documentos de control e identidad en España durante la primera mitad del siglo XIX. Estudio archivístico y diplomático. *Hidalguía*, 3 (303), 113-144.
- García Ruipérez, M. (2015). El libro de familia (1915-2014): Estudio archivístico de este tipo documental. *Boletín ANABAD*, 65(3), 43-85.
- García Sánchez, J. (2007). Sellos y memoria: la construcción de una imagen de España, 1936-1945. *Historia moderna y contemporánea, Vol 25*.
- Juárez, I. (2014). *Mujer: Asociaciones y Sindicatos: España 1875-1939*. Madrid: Saenz y Torres.
- Kartashkin, V. (2003). The rights of women married to foreigners: working paper. <https://digitallibrary.un.org/record/499791?ln=es&v=pdf> (pág. 10). Geneva: Naciones Unidas, Consejo Económico y Social.
- Necochea López, R. (2014). *A History of Family Planning in Twentieth-Century Perú*. North Carolina: University of North Carolina Press.
- Nieves, A. (1960). *Los extranjeros ante la ley peruana. Compilación de toda la legislación vigente referente a extranjeros*. Lima.

- Padilla, A. (1997). *El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú*. Lima: ALFI.
- Padilla, C., & Ccasani, M. (2020). Las renovaciones del registro electoral de 1931: la convocatoria, el nuevo ciudadano, el registro permanente y la entrega de la primera libreta electoral. *Elecciones*, N° 19, 263-296.
- Parra Herrera, M. (2006). *Poder y estudios de las danzas en el Perú*. Lima: Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM.
- Rizabal, E. (13 de 03 de 2024). Entrevista realizada el 13.03.2024.
- Salcedo, W. (06 de 03 de 2025). Entrevista realizada el 06.03.2025.
- Según Alonso, M. (2020). Rafael Gerona Martínez: “el padre de todos”: El asilo bajo bandera peruana fundado en Madrid. *REHMLAC, Revista De Estudios Históricos De La Masonería Latinoamericana Y Caribeña Plus*, 12(1-2), 198–218.

III. CONCLUSIONES

3.1 Los Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)

representan una fuente documental esencial para entender la situación jurídica y social de las mujeres en la segunda mitad del siglo XX. En el plano nacional, estos libros constituyen un registro clave de la legislación y de las políticas migratorias aplicadas a las mujeres entre 1940 y 1979.

3.2 Su valor histórico radica en que son un testimonio directo de las políticas migratorias y de nacionalidad aplicadas en un contexto que consideraba a las mujeres dependientes de la ciudadanía de sus esposos. Ofrecen evidencia sobre cómo la legislación condicionó la identidad jurídica femenina, lo que permite comprender las desigualdades existentes y sus transformaciones hasta la reforma de 1979.

3.3 A partir de los expedientes, es posible reconstruir las trayectorias de mujeres que, al casarse con extranjeros, modificaron su ciudadanía y, en muchos casos, su pertenencia social y cultural. Su contenido no solo documenta disposiciones legales, sino que también aporta información sobre mujeres que destacaron en ámbitos como la ciencia, el arte, la educación y la cultura en el Perú. Las historias conservadas en estos registros permiten recuperar la memoria de mujeres que, desde distintos campos profesionales, contribuyeron a la construcción de la identidad nacional.

3.4 Finalmente, destaca la riqueza material y visual de las piezas que conforman esta serie: Libretas de Familia, pasaportes y timbres postales procedentes de diversos países y contextos culturales. La variedad de formatos, idiomas, sellos y elementos gráficos ofrece un recurso invaluable para investigaciones históricas, migratorias y culturales. Como fuente primaria, estos materiales aportan en una dimensión única a la comprensión del fenómeno migratorio y de la ciudadanía femenina en el Perú del siglo XX.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 De acuerdo a lo expuesto, se recomienda que **Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1976)**, de la Superintendencia Nacional de Migraciones, sea declarado Patrimonio Cultural de la Nación por haberse comprobado su valor permanente y constituir fuente de

investigación histórica que contribuye a la construcción de nuestra identidad nacional.

4.2 Por lo expuesto, sírvase tener en cuenta lo señalado en el presente informe técnico, el mismo que deberá ser remitido al Archivo General de la Nación a fin de continuar con el trámite de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las “Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio (1940-1986)”.

4.3 Asimismo, se solicita muy respetuosamente tenga a bien remitir al Despacho del Superintendente, el proyecto de oficio dirigido al Archivo General de Nación, toda vez que, de acuerdo a lo manifestado por el AGN, el oficio debe estar firmado por el Titular de la entidad. Asimismo, el Titular de la entidad deberá firmar el catálogo de declaratoria adjunto en formato PDF.

V. ANEXOS

5.1 Se adjunta Fotografías.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

(GRR/cad)

ANEXOS

https://drive.google.com/drive/folders/1VLuVBvX_ob3P10pDjRVjv4sP1K6am9w7?usp=drive_link

Dati e connotati del Titolare

Professione *casalinga*
figlia di *Alberto*
e di *Leopoldina Bizjak*
nata a *Vilnius*
il *6* *settembre* *1912*
domiciliata a *Montesapino*
Prov. di *Lombia*
statura *media*
occhi *grigi-neri*
capelli *brunni*
barba */*
baffi */*
colorito *puro*
segni particolari */*

Fotografie

Firma del Titolare
Alba Bizjak

Autenticazione della firma a della
Lignosina Albertina Bizjak
Il R. Console Generale
Firma dell'Autorità
21 maggio 1922
Firma della moglie

Figli		
Nome	Data di nascita	Visto

Colonna riservata ai connotati della moglie

Ilustración 11: Pasaporte del Reino de Italia de Albertina Bizjak de Augustin (T.02-059)

REPUBLICA PERUANA

1932 1933
SELLO A S 1934

TIMBRE DE DEFENSA NACIONAL

Nº. 126.

El Prefecto del Departamento

CONCEDE PASAPORTE al ciudadano

FILIACION

Patria Peruana por nacionalización.

Edad 30 años

Estado casado

Profesión su casa

Color blanco

Cara oval

Pelo castaño

Ojos pardos

Boca chica

Labios delgados

Puntadas en la cara ninguna

Cejas regulares

Estatura 1 m 65 cms.

Señales particulares ninguna

D.ña Liuobow Von Meck,

que se dirige a ALEMANIA

y cuya filiación, retrato y firma se hallan al margen.

POR TANTO:

ORDENA a las autoridades de su dependencia y suplica a las de ajena jurisdicción, le presten todas las facilidades y garantías que la Constitución acuerda a los ciudadanos pacíficos.

Cada uno

Dado en la Casa Prefectural en Lima a los

Veintiseis días del mes de setiembre

del año de 1933.

Manuel Chamorro

Certifico que he asistido a la firma
ante el Prefecto de Callao
Manuel Chamorro

Lima, a 27 de setiembre de 1933.

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA

R. M. Jara

Dep. Casa Nacional de Migración

Ilustración 12: Pasaporte emitido por la Prefectura de Callao a Amada Pokoro Liktanskaya de Von Meck (T.01-019)

Datos y antecedentes personales
tomados al ciudadano o súbdito

Peruana
que se dirige a Chile Santiago
Nombres y apellidos Julia Albina Gaviglio de Roncagliolo
Lugar y fecha del nacimiento Génova, 23 de Abril 1903
Nombre del padre Federico
Nombre de la madre Enriqueta
Profesión Su casa Estado civil Casada
Nombre de la esposa
Nombre de los hijos Hilda Roncagliolo

Ultimo domicilio Hotel Raiteri
Instrucción. Sabe leer Si
Sabe escribir Si
Nombre y domicilio de dos personas que acrediten sus antecedentes ante el consulado
José Arguedas, Hotel Raiteri;
Alfredo Tellez, Municipalidad.

Tacna, 28 de Junio de 1954.

REPÚBLICA DE CHILE
CONSULADO
De TACNA.

SECCION		SERIE
MANO IZQUIERDA	PULGARES	MANO DERECHA
	INDICES	
	MEDIOS	
	ANULARES	
	MEÑIQUES	

Ilustración 13: Informe de datos y antecedentes personales de Julia Albina Caveglio de Roncaglio emitido por el Consulado de la República de Chile (T.02-035)

FILIACION

Color del rostro trigueño
Color de los ojos verdes
Color del cabello castaño oscuro
Estatura 1.63 mts
Señales particulares ninguna

Impresión digital del pulgar derecho

NIÑOS
Nombre, edad y sexo

RETRATOS

Firma de la Autoridad que concede el Pasaporte
Petita de Garcia
y de su esposa

Firma de la Autoridad que concede el Pasaporte
Y. Carral

Ilustración 16: Pasaporte de la República del Ecuador de Petita Lombeida de Garcia (T.05-024)


CONSULADO GENERAL DEL PERU
EN MADRID.
--00000--

Don AGUSTIN RODRIGUEZ MARTIN, Vicecónsul del Perú en Madrid, encargado del Consulado General, ruega a las autoridades civiles y militares permitan pasar libremente al ciudadano peruano Don LUIS A. UGARTE OCAMPO, que acompañado de su esposa Doña ANGELA PEREZ DONAIRE, se dirige al Perú, pasando por Francia, y le presten o hagan prestar auxilio y protección en caso de necesidad.

Este pasaporte, válido por un año, ha sido expedido en Madrid a ocho de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Agustin Rodriguez Martin

Firmas de los interesados

Luis A. Ugarte Ocampo

Número de orden..... 114.
id. de Tarifa..... 58 modificado.
Dro. percibido. ~~5~~ Soles 5 ~~4~~ Pts. 33,60 ~~4~~



Ilustración 17: Pasaporte emitido por el Consulado General del Perú en Madrid a Angela Pérez Donaire de Ugarte (T.06-060)



Ilustración 18: Libros de la serie de Obtención de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio antes de ser colocados en cajas

N°	Voto de Descripción	Tipo de documento	Código-Signatura	Punto	Sección	Sala	Número Asunto	DATOS DE IDENTIFICACIÓN												Observaciones	Firmas de quienes	Firma	Observaciones	Estado de Conservación	Observaciones-Referencias	DATOS DE AUTENTICACIÓN	DATOS DE RESPUESTA O PRESENCIA	DATOS DE REGISTRO				
								Legislación	Procesos	Grupos Legales	A	B	C	A	B	C	Legislación	Procesos	Grupos Legales													
1	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría de Pesca por Méjico	Item 2. Personal por Méjico	La Unidad Lma Méjico	Lma Méjico	Lma Méjico	16	3	011	2	24917	262	Original	03	103	102	1402	Oficina de Normalización de Datos de Relaciones Exteriores	No bna	Calto	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Cadena de Custodia	1503003	
2	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría de Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Edo delo Asunto de Méjico	Lma	Lma	Lma	11	3	065	17	6	160	Original	03	103-06	7	1-17	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
3	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Cédula Cualificada de Cédula	Lma	Lma	Lma	26	1	105	21	4	160	Original	03	103-02	6	6-10	Jose Cesar Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
4	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría de Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Pda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	4	6	025	6	1	160	Original	03	103-03	7	16-20	Jose Cesar de Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
5	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Lda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	26	12	065	26	1	160	Original	03	103-04	6	21-26	Jose Cesar Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
6	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Pda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	21	3	065	21	3	160	Original	03	103-05	4	27-30	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
7	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Mda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	26	4	065	24	4	160	Original	03	103-06	4	31-36	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
8	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Cda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	2	1	023	22	4	160	Original	03	103-07	4	37-39	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
9	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Dmd Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	14	2	065	6	1	160	Original	03	103-08	10	34-40	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calto	Existe	Existe	1503003
10	Plaza documental completa	Expediente	527601	Méjico	Oficina de Gestión Técnica y Administrativa Méjico	Oficina de la Secretaría Pesca por Méjico	Expediente de Normalización de Cda Cada de Cédula	Lma	Lma	Lma	21	10	065	20	12	060	Original	03	103-09	10	40-42	Revisión Méjico	No bna	Fuget	Existe	Existe	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DGMN)	Activo Central de la Superint				

Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976 - Superintendencia Nacional de Migraciones

[illegible]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN															DATOS TÉCNICOS					DATOS DE ORDEN		DOCUMENTOS PROYECTO		DATOS DE REGISTRO										
N°	Modal de Descripción	Tipo de documento	Código	Signatura	Fuente	Sección	Subsección	Fecha	Nombre / Asunto	DETALLE					Fecha de elaboración	Línea	N° de expediente	Carácter de la línea	Estado	Comentarios (si)	Descripción	Observaciones	Signatura antigua	Signa	Observaciones	Fecha de Comprobación	Observaciones	Observaciones	Ampliaciones	Artículo o Cláusula	Instrumentos descriptivos	Signatario	Responsable	Fecha de validación
										Departamento	Provincia	Subsección	Letra	Al	Ar	As	At																	
15	Presupuesto	compartes	Expensivo	Expensivo	SG7601	Migraciones	Oficina de Gestión Técnica y Estadística Migratoria	Observación de la Nacionalidad Francesa por Matróna	Expediente de Nacionalización de Regine Laura Herrera Vergara de Talari	Lima	Lima	Lima	15	15	15	15	15	1984	Original	DA	134-017	6	134-017	Regine Laura Herrera Vergara de Talari	Expediente regular por Regine Laura Herrera Vergara de Talari, solicitante inscripta en el Registro de Pasa por Matróna, en la nacionalidad chilena, en el Registro de Pasa por Matróna, en el Departamento de Nacionalización, Categoría e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Revisión de expediente en caratula N° 134-017-6 Folios 1 al 10 Folios 11 al 15 Folios 16 al 19 Folios 20 al 23 Folios 24 al 27 Folios 28 al 31 Folios 32 al 35 Folios 36 al 39 Folios 40 al 43 Folios 44 al 47 Folios 48 al 51 Folios 52 al 55 Folios 56 al 59 Folios 60 al 63 Folios 64 al 67 Folios 68 al 71 Folios 72 al 75 Folios 76 al 79 Folios 80 al 83 Folios 84 al 87 Folios 88 al 91 Folios 92 al 95 Folios 96 al 99 Folios 100 al 103 Folios 104 al 107 Folios 108 al 111 Folios 112 al 115 Folios 116 al 119 Folios 120 al 123 Folios 124 al 127 Folios 128 al 131 Folios 132 al 135 Folios 136 al 139 Folios 140 al 143 Folios 144 al 147 Folios 148 al 151 Folios 152 al 155 Folios 156 al 159 Folios 160 al 163 Folios 164 al 167 Folios 168 al 171 Folios 172 al 175 Folios 176 al 179 Folios 180 al 183 Folios 184 al 187 Folios 188 al 191 Folios 192 al 195 Folios 196 al 199 Folios 200 al 203 Folios 204 al 207 Folios 208 al 211 Folios 212 al 215 Folios 216 al 219 Folios 220 al 223 Folios 224 al 227 Folios 228 al 231 Folios 232 al 235 Folios 236 al 239 Folios 240 al 243 Folios 244 al 247 Folios 248 al 251 Folios 252 al 255 Folios 256 al 259 Folios 260 al 263 Folios 264 al 267 Folios 268 al 271 Folios 272 al 275 Folios 276 al 279 Folios 280 al 283 Folios 284 al 287 Folios 288 al 291 Folios 292 al 295 Folios 296 al 299 Folios 300 al 303 Folios 304 al 307 Folios 308 al 311 Folios 312 al 315 Folios 316 al 319 Folios 320 al 323 Folios 324 al 327 Folios 328 al 331 Folios 332 al 335 Folios 336 al 339 Folios 340 al 343 Folios 344 al 347 Folios 348 al 351 Folios 352 al 355 Folios 356 al 359 Folios 360 al 363 Folios 364 al 367 Folios 368 al 371 Folios 372 al 375 Folios 376 al 379 Folios 380 al 383 Folios 384 al 387 Folios 388 al 391 Folios 392 al 395 Folios 396 al 399 Folios 400 al 403 Folios 404 al 407 Folios 408 al 411 Folios 412 al 415 Folios 416 al 419 Folios 420 al 423 Folios 424 al 427 Folios 428 al 431 Folios 432 al 435 Folios 436 al 439 Folios 440 al 443 Folios 444 al 447 Folios 448 al 451 Folios 452 al 455 Folios 456 al 459 Folios 460 al 463 Folios 464 al 467 Folios 468 al 471 Folios 472 al 475 Folios 476 al 479 Folios 480 al 483 Folios 484 al 487 Folios 488 al 491 Folios 492 al 495 Folios 496 al 499 Folios 500 al 503 Folios 504 al 507 Folios 508 al 511 Folios 512 al 515 Folios 516 al 519 Folios 520 al 523 Folios 524 al 527 Folios 528 al 531 Folios 532 al 535 Folios 536 al 539 Folios 540 al 543 Folios 544 al 547 Folios 548 al 551 Folios 552 al 555 Folios 556 al 559 Folios 560 al 563 Folios 564 al 567 Folios 568 al 571 Folios 572 al 575 Folios 576 al 579 Folios 580 al 583 Folios 584 al 587 Folios 588 al 591 Folios 592 al 595 Folios 596 al 599 Folios 600 al 603 Folios 604 al 607 Folios 608 al 611 Folios 612 al 615 Folios 616 al 619 Folios 620 al 623 Folios 624 al 627 Folios 628 al 631 Folios 632 al 635 Folios 636 al 639 Folios 640 al 643 Folios 644 al 647 Folios 648 al 651 Folios 652 al 655 Folios 656 al 659 Folios 660 al 663 Folios 664 al 667 Folios 668 al 671 Folios 672 al 675 Folios 676 al 679 Folios 680 al 683 Folios 684 al 687 Folios 688 al 691 Folios 692 al 695 Folios 696 al 699 Folios 700 al 703 Folios 704 al 707 Folios 708 al 711 Folios 712 al 715 Folios 716 al 719 Folios 720 al 723 Folios 724 al 727 Folios 728 al 731 Folios 732 al 735 Folios 736 al 739 Folios 740 al 743 Folios 744 al 747 Folios 748 al 751 Folios 752 al 755 Folios 756 al 759 Folios 760 al 763 Folios 764 al 767 Folios 768 al 771 Folios 772 al 775 Folios 776 al 779 Folios 780 al 783 Folios 784 al 787 Folios 788 al 791 Folios 792 al 795 Folios 796 al 799 Folios 800 al 803 Folios 804 al 807 Folios 808 al 811 Folios 812 al 815 Folios 816 al 819 Folios 820 al 823 Folios 824 al 827 Folios 828 al 831 Folios 832 al 835 Folios 836 al 839 Folios 840 al 843 Folios 844 al 847 Folios 848 al 851 Folios 852 al 855 Folios 856 al 859 Folios 860 al 863 Folios 864 al 867 Folios 868 al 871 Folios 872 al 875 Folios 876 al 879 Folios 880 al 883 Folios 884 al 887 Folios 888 al 891 Folios 892 al 895 Folios 896 al 899 Folios 900 al 903 Folios 904 al 907 Folios 908 al 911 Folios 912 al 915 Folios 916 al 919 Folios 920 al 923 Folios 924 al 927 Folios 928 al 931 Folios 932 al 935 Folios 936 al 939 Folios 940 al 943 Folios 944 al 947 Folios 948 al 951 Folios 952 al 955 Folios 956 al 959 Folios 960 al 963 Folios 964 al 967 Folios 968 al 971 Folios 972 al 975 Folios 976 al 979 Folios 980 al 983 Folios 984 al 987 Folios 988 al 991 Folios 992 al 995 Folios 996 al 999 Folios 1000 al 1003 Folios 1004 al 1007 Folios 1008 al 1011 Folios 1012 al 1015 Folios 1016 al 1019 Folios 1020 al 1023 Folios 1024 al 1027 Folios 1028 al 1031 Folios 1032 al 1035 Folios 1036 al 1039 Folios 1040 al 1043 Folios 1044 al 1047 Folios 1048 al 1051 Folios 1052 al 1055 Folios 1056 al 1059 Folios 1060 al 1063 Folios 1064 al 1067 Folios 1068 al 1071 Folios 1072 al 1075 Folios 1076 al 1079 Folios 1080 al 1083 Folios 1084 al 1087 Folios 1088 al 1091 Folios 1092 al 1095 Folios 1096 al 1099 Folios 1100 al 1103 Folios 1104 al 1107 Folios 1108 al 1111 Folios 1112 al 1115 Folios 1116 al 1119 Folios 1120 al 1123 Folios 1124 al 1127 Folios 1128 al 1131 Folios 1132 al 1135 Folios 1136 al 1139 Folios 1140 al 1143 Folios 1144 al 1147 Folios 1148 al 1151 Folios 1152 al 1155 Folios 1156 al 1159 Folios 1160 al 1163 Folios 1164 al 1167 Folios 1168 al 1171 Folios 1172 al 1175 Folios 1176 al 1179 Folios 1180 al 1183 Folios 1184 al 1187 Folios 1188 al 1191 Folios 1192 al 1195 Folios 1196 al 1199 Folios 1200 al 1203 Folios 1204 al 1207 Folios 1208 al 1211 Folios 1212 al 1215 Folios 1216 al 1219 Folios 1220 al 1223 Folios 1224 al 1227 Folios 1228 al 1231 Folios 1232 al 1235 Folios 1236 al 1239 Folios 1240 al 1243 Folios 1244 al 1247 Folios 1248 al 1251 Folios 1252 al 1255 Folios 1256 al 1259 Folios 1260 al 1263 Folios 1264 al 1267 Folios 1268 al 1271 Folios 1272 al 1275 Folios 1276 al 1279 Folios 1280 al 1283 Folios 1284 al 1287 Folios 1288 al 1291 Folios 1292 al 1295 Folios 1296 al 1299 Folios 1300 al 1303 Folios 1304 al 1307 Folios 1308 al 1311 Folios 1312 al 1315 Folios 1316 al 1319 Folios 1320 al 1323 Folios 1324 al 1327 Folios 1328 al 1331 Folios 1332 al 1335 Folios 1336 al 1339 Folios 1340 al 1343 Folios 1344 al 1347 Folios 1348 al 1351 Folios 1352 al 1355 Folios 1356 al 1359 Folios 1360 al 1363 Folios 1364 al 1367 Folios 1368 al 1371 Folios 1372 al 1375 Folios 1376 al 1379 Folios 1380 al 1383 Folios 1384 al 1387 Folios 1388 al 1391 Folios 1392 al 1395 Folios 1396 al 1399 Folios 1400 al 1403 Folios 1404 al 1407 Folios 1408 al 1411 Folios 1412 al 1415 Folios 1416 al 1419 Folios 1420 al 1423 Folios 1424 al 1427 Folios 1428 al 1431 Folios 1432 al 1435 Folios 1436 al 1439 Folios 1440 al 1443 Folios 1444 al 1447 Folios 1448 al 1451 Folios 1452 al 1455 Folios 1456 al 1459 Folios 1460 al 1463 Folios 1464 al 1467 Folios 1468 al 1471 Folios 1472 al 1475 Folios 1476 al 1479 Folios 1480 al 1483 Folios 1484 al 1487 Folios 1488 al 1491 Folios 1492 al 1495 Folios 1496 al 1499 Folios 1500 al 1503 Folios 1504 al 1507 Folios 1508 al 1511 Folios 1512 al 1515 Folios 1516 al 1519 Folios 1520 al 1523 Folios 1524 al 1527 Folios 1528 al 1531 Folios 1532 al 1535 Folios 1536 al 1539 Folios 1540 al 1543 Folios 1544 al 1547 Folios 1548 al 1551 Folios 1552 al 1555 Folios 1556 al 1559 Folios 1560 al 1563 Folios 1564 al 1567 Folios 1568 al 1571 Folios 1572 al 1575 Folios 1576 al 1579 Folios 1580 al 1583 Folios 1584 al 1587 Folios 1588 al 1591 Folios 1592 al 1595 Folios 1596 al 1599 Folios 1600 al 1603 Folios 1604 al 1607 Folios 1608 al 1611 Folios 1612 al 1615 Folios 1616 al 1619 Folios 1620 al 1623 Folios 1624 al 1627 Folios 1628 al 1631 Folios 1632 al 1635 Folios 1636 al 1639 Folios 1640 al 1643 Folios 1644 al 1647 Folios 1648 al 1651 Folios 1652 al 1655 Folios 1656 al 1659 Folios 1660 al 1663 Folios 1664 al 1667 Folios 1668 al 1671 Folios 1672 al 1675 Folios 1676 al 1679 Folios 1680 al 1683 Folios 1684 al 1687 Folios 1688 al 1691 Folios 1692 al 1695 Folios 1696 al 1699 Folios 1700 al 1703 Folios 1704 al 1707 Folios 1708 al 1711 Folios 1712 al 1715 Folios 1716 al 1719 Folios 1720 al 1723 Folios 1724 al 1727 Folios 1728 al 1731 Folios 1732 al 1735 Folios 1736 al 1739 Folios 1740 al 1743 Folios 1744 al 1747 Folios 1748 al 1751 Folios 1752 al 1755 Folios 1756 al 1759 Folios 1760 al 1763 Folios 1764 al 1767 Folios 1768 al 1771 Folios 1772 al 1775 Folios 1776 al 1779 Folios 1780 al 1783 Folios 1784 al 1787 Folios 1788 al 1791 Folios 1792 al 1795 Folios 1796 al 1799 Folios 1800 al 1803 Folios 1804 al 1807 Folios 1808 al 1811 Folios 1812 al 1815 Folios 1816 al 1819 Folios 1820 al 1823 Folios 1824 al 1827 Folios 1828 al 1831 Folios 1832 al 1835 Folios 1836 al 1839 Folios 1840 al 1843 Folios 1844 al 1847 Folios 1848 al 1851 Folios 1852 al 1855 Folios 1856 al 1859 Folios 1860 al 1863 Folios 1864 al 1867 Folios 1868 al 1871 Folios 1872 al 1875 Folios 1876 al 1879 Folios 1880 al 1883 Folios 1884 al 1887 Folios 1888 al 1891 Folios 1892 al 1895 Folios 1896 al 1899 Folios 1900 al 1903 Folios 1904 al 1907 Folios 1908 al 1911 Folios 1912 al 1915 Folios 1916 al 1919 Folios 1920 al 1923 Folios 1924 al 1927 Folios 1928 al 1931 Folios 1932 al 1935 Folios 1936 al 1939 Folios 1940 al 1943 Folios 1944 al 1947 Folios 1948 al 1951 Folios 1952 al 1955 Folios 1956 al 1959 Folios 1960 al 1963 Folios 1964 al 1967 Folios 1968 al 1971 Folios 1972 al 1975 Folios 1976 al 1979 Folios 1980 al 1983 Folios 1984 al 1987 Folios 1988 al 1991 Folios 1992 al 1995 Folios 1996 al 1999 Folios 2000 al 2003 Folios 2004 al 2007 Folios 2008 al 2011 Folios 2012 al 2015 Folios 2016 al 2019 Folios 2020 al 2023 Folios 2024 al 2027 Folios 2028 al 2031 Folios 2032 al 2035 Folios 2036 al 2039 Folios 2040 al 2043 Folios 2044 al 2047 Folios 2048 al 2051 Folios 2052 al 2055 Folios 2056 al 2059 Folios 2060 al 2063 Folios 2064 al 2067 Folios 2068 al 2071 Folios 2072 al 2075 Folios 2076 al 2079 Folios 2080 al 2083 Folios 2084 al 2087 Folios 2088 al 2091 Folios 2092 al 2095 Folios 2096 al 2099 Folios 2100 al 2103 Folios 2104 al 2107 Folios 2108 al 2111 Folios 2112 al 2115 Folios 2116 al 2119 Folios 2120 al 2123 Folios 2124 al 2127 Folios 2128 al 2131 Folios 2132 al 2135 Folios 2136 al 2139 Folios 2140 al 2143 Folios 2144 al 2147 Folios 2148 al 2151 Folios 2152 al 2155 Folios 2156 al 2159 Folios 2160 al 2163 Folios 2164 al 2167 Folios 2168 al 2171 Folios 2172 al 2175 Folios 2176 al 2179 Folios 2180 al 2183 Folios 2184 al 2187 Folios 2188 al 2191 Folios 2192 al 2195 Folios 2196 al 2199 Folios 2200 al 2203 Folios 2204 al 2207 Folios 2208 al 2211 Folios 2212 al 2215 Folios 2216 al 2219 Folios 2220 al 2223 Folios 2224 al 2227 Folios 2228 al 2231 Folios 2232 al 2235 Folios 2236 al 2239 Folios 2240 al 2243 Folios 2244 al 2247 Folios 2248 al 2251 Folios 2252 al 2255 Folios 2256 al 2259 Folios 2260 al 2263 Folios 2264 al 2267 Folios 2268 al 2271 Folios 2272 al 2275 Folios 2276 al 2279 Folios 2280 al 2283 Folios 2284 al 2287 Folios 2288 al 2291 Folios 2292 al 2295 Folios 2296 al 2299 Folios 2300 al 2303 Folios 2304 al 2307 Folios 2308 al 2311 Folios 2312 al 2315 Folios 2316 al 2319 Folios 2320 al 2323 Folios 2324 al 2327 Folios 2328 al 2331 Folios 2332 al 2335 Folios 2336 al 2339 Folios 2340 al 2343 Folios 2344 al 2347 Folios 2348 al 2351 Folios 2352 al 2355 Folios 2356 al 2359 Folios 2360 al 2363 Folios 2364 al 2367 Folios 2368 al 2371 Folios 2372 al 2375 Folios 2376 al 2379 Folios 2380 al 2383 Folios 2384 al 2387 Folios 2388 al 2391 Folios 2392 al 2395 Folios 2396 al 2399 Folios 2400 al 2403 Folios 2404 al 2407 Folios 2408 al 2411 Folios 2412 al 2415 Folios 2416 al 2419 Folios 2420 al 2423 Folios 2424 al 2427 Folios 2428 al 2431 Folios 2432 al 2435 Folios 2436 al 2439 Folios 2440 al 2443 Folios 2444 al 2447 Folios 2448 al 2451 Folios 2452 al 2455 Folios 2456 al 2459 Folios 2460 al 2463 Folios 2464 al 2467 Folios 2468 al 2471 Folios 2472 al 2475 Folios 2476 al 2479 Folios 2480 al 2483 Folios 2484 al 2487 Folios 2488 al 2491 Folios 2492 al 2495 Folios 2496 al 2499 Folios 2500 al 2503 Folios 2504 al 2507 Folios 2508 al 2511 Folios 2512 al 2515 Folios 2516 al 2519 Folios 2520 al 2523 Folios 2524 al 2527 Folios 2528 al 2531 Folios 2532 al 2535 Folios 2536 al 2539 Folios 2540 al 2543 Folios 2544 al 2547 Folios 2548 al 2551 Folios 2552 al 2555 Folios 2556 al 2559 Folios 2560 al 2563 Folios 2564 al 2567 Folios 2568 al 2571 Folios 2572 al 2575 Folios 2576 al 2579 Folios 2580 al 2583 Folios 2584 al 2587 Folios 2588 al 2591 Folios 2592 al 2595 Folios 2596 al 2599 Folios 2600 al 2603 Folios 2604 al 2607 Folios 2608 al 2611 Folios 2612 al 2615 Folios 2616 al 2619 Folios 2620 al 2623 Folios 2624 al 2627 Folios 2628 al 2631 Folios 2632 al 2635 Folios 2636 al 2639 Folios 2640 al 2643 Folios 2644 al 2647 Folios 2648 al 2651 Folios 2652 al 2655 Folios 2656 al 2659 Folios 2660 al 2663 Folios 2664 al 2667 Folios 2668 al 2671 Folios 2672 al 2675 Folios 2676 al 2679 Folios 2680 al 2683 Folios 2684 al 2687 Folios 2688 al 2691 Folios 2692 al 2695 Folios 2696 al 2699 Folios 2700 al 2703 Folios 2704 al 2707 Folios 2708 al 2711 Folios 2712 al 2715 Folios 2716 al 2719 Folios 2720 al 2723 Folios 2724 al 2727 Folios 2728 al 2731 Folios 2732 al 2735 Folios 2736 al 2739 Folios 2740 al 2743 Folios 2744 al 2747 Folios 2748 al 2751 Folios 2752 al 2755 Folios 2756 al 2759 Folios 2760 al 2763 Folios 2764 al 2767 Folios 2768 al 2771 Folios 2772 al 2775 Folios 2776 al 2779 Folios 2780 al 2783 Folios 2784 al 2787 Folios 2788 al 2791 Folios 2792 al 2795 Folios 2796 al 2799 Folios 2800 al 2803 Folios 2804 al 2807 Folios 2808 al 2811 Folios 2812 al 2815 Folios 2816 al 2819 Folios 2820 al 2823 Folios 2824 al 2827 Folios 2828 al 2831 Folios 2832 al 2835 Folios 2836 al 2839 Folios 2840 al 2843 Folios 2844 al 2847 Folios 2848 al 2851 Folios 2852 al 2855 Folios 2856 al 2859 Folios 2860 al 2863 Folios 2864 al 2867 Folios 2868 al 2871 Folios 2872 al 2875 Folios 2876 al 2879 Folios 2880 al 2883 Folios 2884 al 2887 Folios 2888 al 2891 Folios 2892 al 2895 Folios 2896 al 2899 Folios 2900 al 2903 Folios 2904 al 2907 Folios 2908 al 2911 Folios 2912 al 2915 Folios 2916 al 2919 Folios 2920 al 2923 Folios 2924 al 2927 Folios 2928 al 2931 Folios 2932 al 2935 Folios 2936 al 2939 Folios 2940 al 2943 Folios 2944 al 2947 Folios 2948 al 2951 Folios 2952 al 2955 Folios 2956 al 2959 Folios 2960 al 2963 Folios 2964 al 2967 Folios 2968 al 29								

N°	V	Mód. de Descripción	Tipo documental	Código	Signatura	Fuente	Sección	Sede	Nombre / Asunto	DATOS DE IDENTIFICACIÓN										Folios	Generador (y)	Descripción	Observaciones	Signatura antigua	Fuente	Dimensiones	Estado de Conservación	Información Adicional	Antecedentes	Actuación o Conclusión	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responde	Fecha de elaboración
										Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	A	B	C	D	E	F	G														
DATOS TÉCNICOS																																	
DATOS DE ORDEN																																	
DATOS DE RESPUESTA O ACCIONES																																	
DATOS DE REGISTRO																																	
6		Plan documental	completo	Expediente	527601	Miguelones	Oficina de Gestión Social y Convivencia Migratoria	Oficina de la Subsecretaría Presa por Migración	Expediente de Nacionalización de Rafael Antonio Cárdenas de Salazar	Lima	Lima	Lima	6	2	564	1	3	564	Original	SA	124-026	7	22-01	Resolución Comandante de la Armada	Expediente suscrito por Rafael Antonio Cárdenas de Salazar, militar de Ejército, solicitante de Asilo político en el Régimen de Presencia por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Empresa e Integración de Migración de Relaciones Exteriores.	Nombre de expediente en caratula 5-2023-04 Folios en total 27-026 Folios en original 27-026 Folios en copia 27-026 							

N°		Modal de Descripción	Tipo documental	Código / Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	DATOS DE IDENTIFICACIÓN																Folios	Generador (s)	Descripción	Observaciones	Folios	Signatura original	DATOS TÉCNICOS		Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios	Observaciones	Folios
----	--	----------------------	-----------------	--------------------	-------	---------	-------	-----------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	---------------	-------------	---------------	--------	--------------------	----------------	--	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------	--------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																						
N°	Medio de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fecha	Recibe	Emita	Nombre / Asunto	Folio inicio			Folio final			Folios de documento	Libro	N° de documento	Cantidad de Faltas	Folios	Sanción (N°)	Descripción	Observaciones	Ejemplares entregados
								Apuntamiento	Precedencia	Clasificación	Lugar	a	m	a								
88	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Alex Garsel de Alvarado	Lima	Lima	Lima	21	3	196	1	7	196	Original	05	120487	4	020423	Allex Garsel de Alvarado
Expediente suscrito por Alex Garsel de Alvarado, de nacionalidad peruana, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.																						
89	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Lucio Wright de Santamaría	Lima	Lima	Lima	1	4	193	2	1	194	Original	05	120508	3	020428	Lucio Wright de Santamaría
Expediente suscrito por Lucio Wright de Santamaría, titular de Pasaporte de República Peruana y cónyuge de Patricia del Sacramento, en inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
90	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Elena Victoria Bello de Tapia	Lima	Lima	Lima	22	3	195	3	4	194	Original	05	120506	3	020421	Elena Victoria Bello de Tapia
Expediente suscrito por Elena Victoria Bello de Tapia, de nacionalidad peruana, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
91	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Carmen Rosa Ochoa de Lazo de Viana	Lima	Lima	Lima	3	4	195	5	4	194	Original	05	120490	6	020427	Carmen Rosa Ochoa de Lazo de Viana
Expediente suscrito por Carmen Rosa Ochoa de Lazo de Viana, titular de Pasaporte de República Peruana, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
92	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Edith Rosendo de Huacón	Lima	Lima	Lima	5	4	195	15	4	194	Original	05	120501	4	020441	Edith Rosendo de Huacón
Expediente suscrito por Edith Rosendo de Huacón, titular de Voto, Ausente, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
93	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Francis Griselda de Fernandez Gato	Lima	Lima	Lima	38	1	195	15	4	194	Original	05	120502	5	020446	Francis Griselda de Fernandez Gato
Expediente suscrito por Francis Griselda de Fernandez Gato, titular de Colombia, Colombia, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
94	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Madeline Robert de Gonzalez	Lima	Lima	Lima	15	4	195	25	3	194	Original	05	120503	4	020422	Madeline Robert de Gonzalez
Expediente suscrito por Madeline Robert de Gonzalez, titular de Voto, Ausente, Francia, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
95	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Olga Rogelio de Rouse	Lima	Lima	Lima	25	3	195	25	4	194	Original	05	120504	5	020425	Olga Rogelio de Rouse
Expediente suscrito por Olga Rogelio de Rouse, titular de La Paz, Bolivia, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
96	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Benito Valdivia de Valdivia	Lima	Lima	Lima	27	3	195	25	4	194	Original	05	120505	5	020426	Benito Valdivia de Valdivia
Expediente suscrito por Benito Valdivia de Valdivia, de nacionalidad peruana, solicitante su inscripción en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
97	Proceso documental	Expediente	527603	Miguelones	División de Gestión Social y Puntaje de Migración	Observación de la Nacionalidad Presunta por Migración	Expediente de Nacionalización de Nidia Carrasco de Carral	Lima	Lima	Lima	2	4	193	15	4	194	Original	05	120506	7	020427	Nidia Carral Carral
Expediente suscrito por Nidia Carral Carral, titular de Nidia Carrasco de Carral, titular de San José, Argentina, en el Registro de Personas por Migración ante el Departamento de Nacionalización, Colegiatura e Inscripción del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						

[illegible]

[illegible]

DATOS DE IDENTIFICACION																				DATOS DE EMISION				DATOS DE EFECTIVIDAD				DATOS DE REGISTRO								
Nº	Mod de Descripcion	Tipo documento	Clasificación	Figura	Fondo	Sección	Sub Sección	Nombre / Asunto	Departamento	Provincia	Ciudad / Lugar	Fecha inicio	Fecha fin				Traducción documente	Línea	Nº de expediente	Destinatario	Fuente	Procedencia	Observaciones	Generador (s)	Descripción	Observaciones	Signatario anterior	Signatario	Exoneraciones	Estado de Conservación	Impugnaciones / Reclamaciones	Antecedentes	Actuación y Colección	Instrumentos descriptivos / Bibliografía	Responsables	Fecha de actualización
66	Prise documente compaigne	Expediente	527601	Migraciones	Directorio de Gestión Trámites y Funcionamiento Migratoria	Observación de la Nacionalidad	Expediente de Nacionalización de Chile	Exposición de la Nacionalidad de Chile	Lima	Lima	Lima	1	10	10	3	1	1667	Original	07	120104	3	426402	Doris de Edmundo Jara de Galdames	Expediente seguído por Doris de Edmundo Jara de Galdames, en nacionalidad chilena, solicitante en el Registro de Pasaportes por Matrónas, ante el Departamento de Nacionalización, Externación e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Resumen de expediente en web: 5/27/2016-07 Folios: 104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-											

N°		Tipo de Documento	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Sub Nro		Fecha Inscr				Fecha Recib		Datos de Identificación		Faltas	Generador (N)	Descripción	Observaciones	Firmas originales	Firma	Datos Técnicos		Inscripciones - Referencias	Datos de Origen		Datos de Proceso		Datos de Almacenamiento			
							Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	A	M	A	D	A	Traducción documento	Línea							N° de documento	Cantidad de Faltas		Estados	Estados de Conservación	Antecedentes	Responsable	Fecha de existencia			
88	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Carlos Walter Carter Day de Nolas Valdivia	Lima	Lima	Lima	27	11	1951	8	1	164	Original	07	1.01.004	8	010.002	Expediente seguido por Carlos Walter Carter Day de Nolas Valdivia, natural de Argentina, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000347-07 Folios en libro: 471-525 Folios impugnados (documentos): 3/1 Folios sueltos: no tiene Tiene sello de 10 centros de República Peruana, sello de Municipalidad de San Isidro, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cufu, sello de Departamento Legal.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
89	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Clara Andrea Carero Moreno de Medina	Lima	Lima	Lima	28	10	1951	22	1	164	Original	07	1.01.007	8	020.001	Expediente seguido por Clara Andrea Carero Moreno de Medina, natural de Argentina, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000348-07 Folios en libro: 481-501 Folios impugnados (documentos): 5/1 Folios sueltos: no tiene Tiene sello de 10 centros de República Peruana, sello del Registro de Estado Civil, sello de la Oficina de Identificación y Control, sello de la Dirección General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
90	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Edith Apurysay de Pico	Lima	Lima	Lima	3	1	1958	30	1	164	Original	07	1.01.008	8	030.003	Expediente seguido por Edith Apurysay de Pico, natural de La Habana, Cuba, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000349-07 Folios en libro: 800-900 Folios impugnados (documentos): 5/1 Folios sueltos: no tiene Tiene sello de 10 centros de República Peruana, sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cufu, sello de Departamento Legal.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
91	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Beatriz Carera de Córdoba	Lima	Lima	Lima	21	12	1951	23	1	164	Original	07	1.01.009	10	040.005	Expediente seguido por Beatriz Carera de Córdoba, de nacionalidad española, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000350-07 Folios en libro: 801-881 Folios impugnados (documentos): 4/1 Folios sueltos: no tiene Tiene sello de la Oficina de Identificación y Control, sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cufu, sello de Departamento Legal.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
92	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Rosita Caputo de March	Lima	Lima	Lima	4	12	1951	2	1	164	Original	07	1.01.010	3	050.002	Expediente seguido por Rosita Caputo de March, de nacionalidad española, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000351-07 Folios en libro: 802-805 Folios impugnados (documentos): 3/1 Folios sueltos: no tiene Tiene sello de Registro de Relaciones Exteriores y Cufu, sello de Departamento Legal.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
93	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Alicia Diaz Becerra de Dardo	Lima	Lima	Lima	8	1	1958	28	1	164	Original	07	1.01.011	7	060.006	Expediente seguido por Alicia Diaz Becerra de Dardo, natural de Chile, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000352-07 Folios en libro: 806-808 Folios impugnados (documentos): 3/1 Folios sueltos: 802, 803, 805 Tiene sello de 10 centros de República de Chile, sello de la Oficina de Identificación y Control, sello de la Dirección General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
94	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Ricardo Cagigas	Lima	Lima	Lima	11	12	1951	15	1	164	Original	07	1.01.012	10	070.004	Expediente seguido por Ricardo Cagigas solicitante de inscripción de Chile a Drogas de Calleja ante el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000353-07 Folios en libro: 809-810 Folios impugnados (documentos): 3/1 Folios sueltos: 809, 810, 815 Tiene sello de 10 centros de República Peruana, sello del Registro de Estado Civil, sello de la Oficina de Identificación y Control, sello de la Dirección General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025
95	Prise document compense	Expediente	527801	Migraciones	Directorio de Gestión Migratoria y Fronteriza	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Ben Peralta de Rodriguez Zelaños	Lima	Lima	Lima	10	5	1951	28	1	164	Original	07	1.01.013	14	070.002	Expediente seguido por Ben Peralta de Rodriguez Zelaños, de nacionalidad alemana, solicitante de inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio, ante el Departamento de Nacionalización, Extrajero e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de expediente en cartabón 9.000354-07 Folios en libro: 811-820 Folios impugnados (documentos): 3/1 Folios sueltos: 821 Tiene sello de Subsecretaría de la Presidencia de la República, sello de la Oficina de Identificación y Control, sello de la Dirección General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior.	No tiene	Papel	Ancho: 22.00 cm Largo: 28.00 cm Espesor: 12 cm	Buena	Ninguna	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo de la Subsecretaría General de Migraciones e Inmigración (CGMIM) del Ministerio del Interior	Archivo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Catálogo	Nuevo Archivo Sumo Expediente	11/08/2025

Libros de Peruanas Nacionalizadas por Matrimonio 1940-1976 - Superintendencia Nacional de Migraciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AGN | Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN										DATOS TÉCNICOS										DATOS DE ORIGEN		DATOS DE DESTINO		DATOS DE REGISTRO									
N°	Motivo Descripción	Tipo documental	Código - Siglas	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	FOLIO TOTAL			FOLIO HOY			Folios de documento	Línea	N° de documento	Cantidad de Faltas	Faltas/hoja	Generador (n)	Descripción	Observaciones	Firmas originales	Firma	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Activo de Origen	Activo de Destino	Instrumento descripción - Matriz	Responsable	Fecha de elaboración		
								Superiores	Procedente	Detalle Lugar	A	B	C																			D	E
10	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Bertha Bustamante de Larrea	Lima	Lima	Lima	14	3	160	17	3	160	Original	02	1.02.005	4	350.000	Bertha Bustamante de Larrea	Expediente seguido por Bertha Bustamante de Larrea, viuda de Raúl, solicitando su inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción de Minutos de Resoluciones Emitidas. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Carlos Ricardo Samanara.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025
11	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Celina Bustos Bustamante Soto de Mancosani	Lima	Lima	Lima	3	3	160	6	3	160	Original	02	1.02.005	4	350.000	Celina Bustos Bustamante Soto de Mancosani	Expediente seguido por Celina Bustos Bustamante Soto de Mancosani, viuda de Dagoberto Bustos Bustamante, en inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Celina Bustos Bustamante Soto de Mancosani.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025
12	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Rafael Bello de Benavides	Lima	Lima	Lima	31	12	160	18	3	160	Original	02	1.02.001	6	350.000	Augusto Benavides G.	Expediente seguido por Augusto Benavides G., solicitando inscripción de Rafael Bello de Benavides, viuda de Raúl, viuda de Raúl, en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cópula de matrimonio emitida por el Civil del Punt en Cusco, República de Perú. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Rafael Bello de Benavides, viuda de Rafael Bello de Benavides.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025
13	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de María Chamorro de Córdova	Lima	Lima	Lima	9	7	161	2	1	161	Original	02	1.02.002	6	350.000	Manuel Augusto Carrillo Muñoz	Expediente seguido por Manuel Augusto Carrillo Muñoz solicitando inscripción de María Chamorro de Córdova, viuda de Manuel, en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Manuel Augusto Carrillo Muñoz.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025
14	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Gonzalo Rodríguez de Páez	Lima	Lima	Lima	31	8	161	21	3	161	Original	02	1.02.003	6	350.000	Gonzalo Rodríguez de Páez	Expediente seguido por Gonzalo Rodríguez de Páez, viuda de Valeria, en inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cópula de matrimonio emitida por el Registro de Peruanos de la Municipalidad Provincial de Lima. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Valeria, en inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025
15	Ficha documental completa	Expediente	5278001	Migraciones	Directorio de Gestión Técnica y Funcional Migratoria	Observación de la Nacionalidad Peruana por Matrimonio	Expediente de Nacionalización de Ana Trujillo Toranzo Mancosani	Lima	Lima	Lima	32	12	161	28	12	161	Original	02	1.02.004	4	350.000	Ana Trujillo Toranzo Mancosani	Expediente seguido por Ana Trujillo Toranzo Mancosani, viuda de Raúl, en inscripción en el Registro de Peruanos por Matrimonio ante el Departamento de Nacionalización. Entrega y recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Número de expediente en cartabón: 9-190302 Folios en papel: 30.000 Folios en original en original (documentos): 4 Folios en copia: 16 Seña indica de 10 cartabones de República peruana, viuda de Ana Trujillo Toranzo Mancosani, viuda de Raúl.	No tiene	Papel	Ancho: 33.00 cm Largo: 30.00 cm Espesor: 0.10 cm	Bueno	Ninguna	Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Activo de la Dirección General de Migraciones y Nacionalización (DGMN) del Ministerio del Interior.	Activo Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Calligra	Carlos Alvarado Paredón Hugan	1205025